



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos del día diecisiete de febrero de dos mil catorce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Antonio Mayo Martín, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Doña Salvadora Morón Ríos

Abierta la sesión por la Presidencia y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de don Manuel González Pedraza, antiguo Concejala de este Ayuntamiento recientemente fallecido.

Seguidamente se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil catorce, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil trece y al mes de enero de dos mil catorce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien manifiesta que había advertido un posible error en la numeración asignada a los reparos del mes de enero de dos mil catorce, sobre prórrogas de contratos laborales y pedía que se comprobase si se había producido tal error en la relación que obraba en el expediente y que en tal caso se corrigiese.

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2013 EXCMO. AYUNTAMIENTO					
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN. ASPECTO REPARADO	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO
DECRETO ALCALDÍA	09/10/2012	10/2013	RELACIÓN DE PAGOS. NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PLAN DISPOSICIÓN DE FONDOS	08/10/2013	NO ACEPTADO
JUNTA DE GOBIERNO	11/11/2013	11/2013	CONCESIÓN SUBVENCIÓN. NO EXISTENCIA DE CRÉDITO NI SEGUIR PROCEDIMIENTO	11/11/2013	REGULARIZADO



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

JUNTA DE GOBIERNO	25/11/2013	12/2013	CONCESIÓN SUBVENCIÓN. FALTA DE DOCUMENTACIÓN. NO SEGUIR PROCEDIMIENTO	02/12/2013	REGULARIZADO
JUNTA DE GOBIERNO	14/10/2013	13/2013	GRATIFICACIÓN ESPECIAL PERIÓDICAS A POLICÍAS LOCALES. NO PERIODICIDAD GRATIFICACIONES	29/11/2013	NO ACEPTADO

PROMOCIÓN Y DESARROLLO					
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN. ASPECTO REPARADO	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO
RESOLUCIÓN PRESIDENCIA	03/10/2013	01/2013 PyD	CONTRATO DE SUMINISTRO. NO APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADECUADO	04/10/2013	NO ACEPTADO

MES DE ENERO DE 2014-02-18 EXCMO. AYUNTAMIENTO					
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN. ASPECTO REPARADO	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO
DECRETO ALCALDÍA	15/01/2014	01/2014	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL. NO OFERTA PÚBLICA. NO INICIO EXPEDIENTE COBERTURA DE PLAZA	22/01/2014	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	15/01/2014	01/2015	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL. PUESTO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO	22/01/2014	NO ACEPTADO

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

A propuesta de la Presidencia y elaborado el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que incluye los datos referidos al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", así como a las empresas de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A." y "Antequera Cinema, S.A.", quedando excluidas del mismo por ser empresas de mercado en base a la legislación de estabilidad presupuestaria las empresas municipales "Aguas del Torcal, S.A." y "Radio Torcal, S.A.", el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales y empresas dependientes encuadradas en dicha normativa.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el resumen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera y de sus Organismos Autónomos y de la gestión económica de sus Empresas, correspondientes al cuarto trimestre del año 2013.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.

Antes de someter a votación el presente punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien indica que al parecer hay un error en el informe que se somete a resolución y que le había preguntado al señor Interventor si era así y éste se lo ha confirmado.

El señor Interventor interviene diciendo que se debe a haber tomado el modelo del anterior, pero que del nombre del título se sobreentiende, pero que no obstante se corregirá.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil trece, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil trece.

7. CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el vigente Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en su artículo 28, apartado 2, dispone que para la concesión de la Estatuilla del Efebo de Antequera con motivo del Día de Andalucía, una Comisión Informativa Especial creada a tal efecto elevará el nombre de las personas o entidades designadas para su ratificación por la Junta de Gobierno Local y dado que por la cercanía de la fecha era necesario proceder a designar a las personas y entidades que este año se estimasen acreedores de esa distinción para que la recibiesen el Día de Andalucía próximo, era necesario crear dicha Comisión Informativa Especial para la cual los diferentes Grupos Políticos Municipales y el Concejal no adscrito de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la Corporación Municipal habían comunicado sus representantes titulares y suplentes, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de creación de la citada Comisión Informativa Especial, con la denominación de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como la designación de sus componentes, titulares y suplentes.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2 del vigente Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 195, de 13 de octubre de 2010, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Crear la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el presente mandato, cuyas funciones específicas serán, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28, apartados 1 y 2 del vigente Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la designación de pregonero de la Real Feria de Agosto de Antequera y la de las personas o entidades que se estimen acreedoras a la concesión de la Estatuilla del Efebo de Antequera que se entrega con motivo del Día de Andalucía, a fin de que sean nombrados por la Junta de Gobierno Local, a la cual elevará las oportunas propuestas que emanen de las reuniones que a tal efecto celebre dicha Comisión.
- 2º. Disponer que la Comisión creada estará integrada por nueve miembros corporativos con la siguiente distribución: cinco por el Grupo Municipal Popular, dos por el Grupo Municipal Socialista, uno por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Concejil no adscrito.
- 3º. Nombrar a los siguientes miembros corporativos titulares y suplentes de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, señalando que la presidencia de la misma la ostentará el señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos o el miembro corporativo que sea designado su suplente:

TITULARES	SUPLENTES
Don Manuel Jesús Barón Ríos	Doña María Eugenia Acedo Tapia
Don Andrés Calvo Gómez	Doña Ana María Cebrián Sotomayor
Don José Luque Jaime	Doña María Belén Jiménez Martínez
Don Ángel Luis González Muñoz	Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello
Don Alberto José Vallespín López	Don José Ramón Carmona Sanchez
Doña Rosario Torres Ruiz	Don Manuel Jesús Chicón Porras
Doña Deborah León Artacho	Doña Carmen Pena Ríos
Don Francisco de Paula Matas García	Don Antonio Mayo Martín
Don Juan Antonio López Moreno	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. CONTINUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DE LA ACTUACIÓN SUNC-TV "TERCIARIO LA VILLA" DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha de 15 de julio de 2013, el Ayuntamiento Pleno aprobó el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Levantamiento de las determinaciones suspendidas de la actuación SUNC-TV "Terciario la Villa" de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera" y que con fecha 11 de octubre de 2013, por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía se emitió informe desfavorable, reflejándose en el cuerpo del mismo que "podría clasificarse este suelo como urbanizable sectorizado o no sectorizado, si se considera conveniente y cumple todos los requisitos necesarios para ello".

Prosigue exponiendo que el P.G.O.U. de Antequera fue definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 10 de junio de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, manteniéndose algunos ámbitos del mismo suspendidos y que entre ellos se encuentra el denominado SUNC-TV "Terciario la Villa", especificándose que:

"j) Por no justificar su condición de urbano según el art. 45.1 de la LOUA, los ámbitos SUNC-TV,..." y que asimismo, según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, "el Ayuntamiento deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva", por lo que a la vista de ello y comprobado el documento técnico modificado redactado por los Servicios Técnicos Municipales en contestación al informe de la Delegación Provincial proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Levantamiento de las determinaciones suspendidas de la actuación SUNC-TV "Terciario la Villa" de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera – documento modificado".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga de una copia diligenciada del expediente tramitado, así como certificación del presente acuerdo a efectos de su tramitación para la aprobación definitiva.

9. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA EN TERRENO SITUADO EN PARTIDO DE JEVA, FINCA REGISTRAL NÚMERO 57.034, PARCELAS CATASTRALES 13, 15, 96 Y 99 DEL POLÍGONO 157, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR DOÑA TERESA LARA JIMÉNEZ.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 13 de noviembre de 2009, don Pedro Antonio Martín Lara solicitó licencia para legalización y terminación de vivienda en terreno situado en Partido de Jeva, Paraje la Higuera, La Joya, Polígono 157, Parcela 96 del Término Municipal de Antequera y que el 17 de mayo de 2010 se solicitó el cambio de titularidad del promotor del expediente a favor de doña Teresa Lara Jiménez. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 2011, por la Junta de Gobierno Local se admitió a trámite el Proyecto de Actuación y se dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de 20 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Anuncios Municipal, durante el cual no se produjeron alegaciones u observaciones al mismo.

Continúa el señor Alcalde-Presidente diciendo que el citado Proyecto de Actuación tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga el 7 de marzo de 2012 y con fecha 26 de junio de 2013 se emitió el informe favorable que preceptúan el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 14.1.g) del Decreto 193/2003, de Asignación de Competencias en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Asimismo, el 15 de noviembre de 2013 se presentó documentación justificativa de la agrupación de las fincas registrales dándose cumplimiento al informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pasando a ser la finca registral nº 57.034 formada por las parcelas catastrales números 13, 15, 96 y 99 del polígono 157, por lo que a la vista de todo ello y de los informes favorables técnicos y jurídicos emitidos proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación tramitado a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para legalización y terminación de vivienda en terreno situado en Partido de Jeva, finca registral número 57.034, parcelas catastrales 13, 15, 96 y 99 del Polígono 157 del Término Municipal de Antequera, promovido por doña Teresa Lara Jiménez.
- 2º. Advertir a la propiedad que la licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.
- 3º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras.

10. SOLICITUD DEL COLEGIO "SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA" DE ANTEQUERA DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR COLOCACIÓN DE VALLADO DE CERRAMIENTO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2014 se concedió licencia al Colegio "San Francisco Javier La Salle-Virlecha" de Antequera para la colocación de vallado en sus instalaciones sitas en carretera de Córdoba de Antequera, concretamente en la parcela 121 del polígono 85 del término municipal de Antequera, finca registral 24.947, y que también, con fecha 12 de diciembre de 2013 se presentó una instancia en el Registro General del Ayuntamiento con número de entrada 12.747 por parte de don Tomás Valero Iturbide en nombre y representación de dicho Colegio, en la que solicitaba la concesión de bonificación del importe de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 95% en la liquidación del citado impuesto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés las obras promovidas por el Colegio “San Francisco Javier La Salle-Virlecha” de Antequera para la colocación de vallado en sus instalaciones sitas en carretera de Córdoba de Antequera, concretamente en la parcela 121 del polígono 85 del término municipal de Antequera, finca registral 24.947.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 95% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante.

11. ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había constituido la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga como órgano de coordinación institucional para la mejora de las políticas y recursos provinciales en materia de igualdad de género de las entidades locales de la provincia de Málaga y que se había recibido el documento base de actuación municipal de la citada Red en el que se contienen entre otras cuestiones los principios rectores, sus objetivos y funciones así como también se especifican su composición y funcionamiento y se determina el procedimiento de adhesión que será mediante acuerdo plenario.

Continúa el señor Alcalde-Presidente señalando que a la vista de dicho documento base se había estimado que dicha iniciativa contribuye positivamente a promover la igualdad real entre las mujeres y los hombres malagueños y por esta razón y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de adhesión a la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga.
- 2º. Facultar, tan ampliamente como en Derecho sea necesario al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera pueda suscribir el Documento Base para la adhesión a la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Secretaría del Servicio de Igualdad de Género de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL DECRETO 247/2011, DE 19 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS DECRETOS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía de revisión de los artículos 15 y 16 del Decreto 247/2011, de 19 de julio, por el que se modifican diversos Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL DECRETO 247/2011, DE 19 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS DECRETOS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Junta de Andalucía tiene la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas, incluyendo el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

En el ánimo de promover un marco regulatorio favorable para la actividad económica, impulsando la modernización de las Administraciones Públicas para responder a las necesidades de las empresas, garantizando también la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, se han ido formulando modificaciones del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la última de ellas materializada en el Decreto 247/2011.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es en los artículos 15 y 16 de este Decreto donde se definen los establecimientos de hostelería, (restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares, bares-quioscos y pubs y bares con música), así como los establecimientos de esparcimiento, (salas de fiesta, discotecas, discotecas de juventud y salas de celebraciones), incluyéndose en estas propias definiciones aquellas actividades permitidas o no en cada una de las tipologías definidas.

En concreto, respecto a los establecimientos de hostelería, (artículo 15), define:

a) Restaurantes: Establecimientos públicos fijos, independientes o agregados a otros de actividad económica distinta que se dedican con carácter permanente a servir al público en mesas situadas en el local o, previa autorización municipal, en terrazas o zonas accesibles desde su interior, bebidas y comidas frías o calientes recogidas en la carta y cocinadas en sus propias instalaciones por sus personas empleadas...

c) Cafeterías: Establecimientos públicos fijos, independientes o agrupados a otros de actividad económica distinta que se dedican con carácter permanente a servir al público café e infusiones y otras bebidas, así como en su caso aislada o conjuntamente, helados y platos combinados para ser consumidos en mesas instaladas dentro del propio local o, previa autorización municipal, en terrazas o zonas contiguas al establecimiento que sean accesibles desde su interior...

d) Bares: Establecimientos públicos fijos, independientes o agregados a otros como apoyo del desarrollo de una actividad económica o social distinta que se dedican con carácter permanente a servir al público bebidas y, en su caso, tapas frías o calientes para ser consumidas en la barra y en mesas del propio local o al aire libre, previa autorización municipal, en terrazas o zonas contiguas al establecimiento que sean accesibles desde su interior. Así pues, estará prohibido a este tipo de establecimientos servir comidas y bebidas fuera de sus instalaciones.

f) Pubs y bares con música: Establecimientos públicos fijos, independientes o agregados a otros de actividad económica distinta que se dedican permanentemente a servir al público bebidas y, en su caso, tapas frías o calientes para ser consumidas en el interior del local con música pregrabada de fondo cuya emisión, en ningún caso, podrá superar 90 dBA medidos a 1,5 metros del altavoz o altavoces, y sin que en dicho establecimiento se pueda realizar ni celebrar baile público. Así pues, estará prohibido a este tipo de establecimientos servir comidas y bebidas fuera de sus instalaciones.»

Se permite, por tanto, la existencia de música pregrabada de fondo exclusivamente a los establecimientos que tengan la categoría de pubs-bares con música, cuando la propia evolución de la sociedad y de los negocios evidencian que la demanda actual desde ambos puntos de vista, consumidor y empresario, es disponer de servicios complementarios tales como pantallas de televisión, música de fondo pregrabada o de radio, e incluso eventualmente actos o puestas en escenas de tipo lúdico-cultural, (cuadros flamencos, actuaciones musicales, etc.).

Del mismo modo, en su artículo 16 define:

a) Salas de fiesta: Establecimientos fijos, cerrados e independientes que, contando con camerinos y escenario en su interior, se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer al público asistente situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas, comidas y músicaailable, a través de reproducción de grabaciones musicales o mediante actuaciones en directo de artistas y cantantes, así como, en su caso, ofreciendo espectáculos de variedades en general.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

b) Discotecas: Establecimientos fijos, cerrados e independientes que se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer al público mayor de 16 años situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas y música pregrabadaailable en los espacios específicamente acotados en su interior. El máximo volumen sonoro en ningún caso podrá superar 111 dBA, medidos en el centro de la pista o pistas de bailes del establecimiento.

c) Discotecas de juventud: Establecimientos fijos, cerrados e independientes que se destinan con carácter permanente o de temporada a ofrecer a menores de 18 años situaciones de ocio, diversión o esparcimiento mediante la consumición de bebidas sin graduación alcohólica alguna y música pregrabadaailable en los espacios específicamente acotados en su interior. En ningún caso podrán simultanearse en un mismo establecimiento las actividades de discoteca y de discoteca de juventud. A tal fin, estará prohibido el acceso a personas usuarias mayores de 18 años, durante el margen horario establecido reglamentariamente, que quienes sean titulares del establecimiento dediquen al desarrollo de la actividad de discoteca de juventud.

d) Salones de Celebraciones: Establecimientos fijos y cerrados que, independientes o agrupados con otros de actividad económica distinta o similar se destinan con carácter permanente a ofrecer al público sus instalaciones para la celebración de actos sociales mediante la consumición de bebidas, comidas y música, a través de reproducción de grabaciones musicales o mediante actuaciones en directo.

Quedando, por tanto, igualmente las discotecas y discotecas de juventud excluidas de la posibilidad de celebrar cualquier actuación en directo.

Teniendo como premisa que es necesario un control de las actividades concretas a desarrollar, no sólo en cuanto a los límites de dB a fin de proteger a los usuarios sino también en cuanto a los permisos y autorizaciones de las que fuera necesario proveerse, (certificaciones profesionales, servicio de vigilancia, establecimiento de aforo u otros), ante la constatación de la realidad en la CCAA andaluza del desarrollo de la actividad económica en los establecimientos antes señalados, parece desfasado y contra el interés general la existencia este tipo de limitaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar a la Junta de Andalucía la REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL DECRETO 247/2011, así como modificación de los mismos a fin de adaptarlos a la demanda actual de nuestra sociedad.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de revisión de los artículos 15 y 16 del Decreto 247/2011, de 19 de julio, por el que se modifican diversos Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA DIVERSIDAD AFECTIVA, SENTIMENTAL Y SEXUAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa de la diversidad afectiva, sentimental y sexual, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA DIVERSIDAD AFECTIVA, SENTIMENTAL Y SEXUAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 17 de Mayo de 1990 la OMS desclasificó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Por ello es reconocido como día internacional contra la Homofobia por la Unión Europea, el Congreso de los Diputados y multitud de instituciones y administraciones públicas.

En España el artículo 14 de la Constitución consagra el derecho fundamental a no sufrir ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sin embargo, esporádicamente los medios de comunicación se hacen eco de declaraciones de alguna persona relevante de los más diversos ámbitos en los que parece que no se respetan esos derechos que consagra nuestra Constitución haciendo gala de discursos poco tolerantes que por otra parte carecen de representatividad social ya que la inmensa mayoría de los españoles aceptaron y así lo demostraron el respeto por esos derechos y su



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oposición a cualquier discriminación, por lo que se entiende que son opiniones a nivel particular.

El deseo de este Ayuntamiento es no aprobar o alinearse con cualquier tipo de declaración o manifestación en contra de la igualdad de derechos de las personas en cualquier circunstancia.

Por todo ello, este Ayuntamiento se ha significado en su compromiso contra la homofobia y en su defensa de la diversidad afectiva, sentimental y sexual.

Actualmente este Ayuntamiento cuenta con:

- Un protocolo municipal de Atención Común a Personas Víctimas de discriminación por orientación sexual.
- Sede Comarcal de COLEGAS ubicada en instalaciones municipales.
- Un compromiso de medidas municipales para fomentar la diversidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Antequera manifiesta su total desacuerdo con cualquier declaración realizada contraria al artículo 14 de la Constitución Española donde se consagra el derecho fundamental a no sufrir ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Española de COLEGAS.

D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la diversidad afectiva, sentimental y sexual.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Confederación Española COLEGAS.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS AYUNTAMIENTOS, ONGS Y ENTIDADES SOCIALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo a los recortes de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos, ONGs y entidades sociales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECHAZO A LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS AYUNTAMIENTOS, ONGs Y ENTIDADES SOCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía ha anulado, mediante una Orden de 13 de enero de 2014 publicada en el BOJA, la convocatoria de subvenciones para actividades de interés general que mantenía abierta anualmente desde 2002.

Con estas ayudas se pretendía, según las propias bases por las que se concedían, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y corregir las desigualdades entre los andaluces.

Este nuevo “tijeretazo” de la Junta de Andalucía repercutirá directamente en los servicios sociales y comunitarios de los que se beneficiaban hasta el momento los andaluces, ya que muchos de ellos están en manos de asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales y sin la más mínima comunicación previa ni negociación con las entidades afectadas, anulan estas subvenciones sin dilaciones. Así, se verán perjudicados, por poner sólo un ejemplo de la larga lista, centros de la tercera edad, colectivos de discapacitados y de defensa de enfermos de diversas patologías, medios de comunicación, asociaciones de inmigrantes, o coordinadoras antidroga.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1. Mostrar el rechazo de esta Corporación a la eliminación de las ayudas previstas en la Orden de 30 de diciembre de 2011, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por suponer un nuevo este recorte del Gobierno Andaluz a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, a las organizaciones no Gubernamentales y a las entidades sociales y asistenciales, repercutiendo claramente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sobre el interés general y la calidad de vida de los andaluces, en el momento en que más se necesitan.

2. Reiterar la exigencia al gobierno andaluz de que salde de una vez la millonaria deuda que acumula con los Ayuntamientos de Andalucía y que mantiene a muchos de ellos en situación de asfixia financiera.
3. Dar cuenta de estos acuerdos a las Consejerías de Presidencia y de Administración Local de la Junta de Andalucía, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y siete abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo a los recortes de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos, ONGs y entidades sociales.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Consejerías de Presidencia y de Administración Local de la Junta de Andalucía, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SEÑALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL ANTEQUERA-SANTA ANA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía de señalización de la Estación de Ferrocarril Antequera-Santa Ana, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SEÑALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN FFCC ANTEQUERA-SANTA ANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, el Área de Turismo del Ayuntamiento de Antequera informó de la instalación de un total de 17 nuevos postes de señalización en zonas de acceso a la ciudad sobre enclaves de interés en nuestra ciudad que hasta ahora o no estaban señalizados o no se había hecho conforme a las especificaciones recogidas en la normativa vigente.

Esta iniciativa ha supuesto una inversión de 7.500 euros, aportada íntegramente por el Ayuntamiento a pesar de no ser una competencia como tal del mismo puesto que se trata, en el caso de la circunvalación norte por ejemplo, de una vía de carácter autonómico.

El gobierno municipal del Partido Popular continúa trabajando en beneficio de Antequera y por ello hemos decidimos acometer estas mejoras en las señalizaciones e indicaciones, asumiendo de esta forma competencias que no le corresponde a los Entes Locales. Sin embargo, las Administraciones no pueden abandonar su responsabilidad, la Junta de Andalucía, se ha “dormido” y abandona a las Administraciones Locales, esperando que asuman competencias autonómicas.

No es la primera vez, que este Ayuntamiento, por el beneficio de los antequeranos asumen competencias autonómicas, como es el caso del arreglo de las rotondas de la circunvalación, que ante el abandono del ente Autonómico el Ayuntamiento de Antequera tuvo que solicitar permiso a la Junta de Andalucía para el arreglo de las medias de las rotondas y las vías de acceso a la ciudad, o las inversiones realizadas en diversos Colegios Públicos, que son competencia exclusiva del gobierno autonómico etc.

Por todo ello, solicitamos a la Junta de Andalucía, realice un examen de conciencia y comience un ejercicio responsable. En este caso, la Estación de Santa Ana, no se encuentra bien señalizada en diversos cruces de carreteras autonómicas. Antequera es una de las 19 ciudades que integran la Red de Ciudades AVE, organización creada precisamente para promocionar las poblaciones que la integran aprovechando su conexión a través de la infraestructura ferroviaria. La imagen de nuestra ciudad es fundamental para la promoción de Antequera y la correcta y clara señalización son elementos muy importantes en esta tarea.

Actualmente existe una deficiente señalización de la ESTACION AVE "ANTEQUERA-SANTA ANA", siendo necesario la mejora en los siguientes puntos:

a) Salida del núcleo de Antequera, dirección Sevilla (A-343), en la bifurcación donde se señala a la derecha (señal de autovía), dirección Sevilla y a la izquierda dirección Campillos, existe una señalización deficiente que indica la Estación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

b) Entrada a Antequera desde A-92, sentido Sevilla-Granada, está indicado en la señalización de la Autovía. Una vez cogida la salida, existen señales indicando dirección hacia Antequera y hacia Campillos y ninguna señal de la Estación, con lo cual al llamarse la Estación Antequera-Santa Ana, se tiende a ir hacia Antequera (A-343) y no hacia la Carretera A-384 (Antequera-Jerez), donde se encuentra la Estación.

c) Existe una señal deficiente que solo indica Estación ff.cc y no el nombre de la misma en la Carretera A-384 (Antequera-Jerez), pasando una Estación de Servicio, antes de llegar a la Pedanía de la Colonia de Santa Ana.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Fomento la correcta señalización de la Estación Santa Ana en las carreteras mencionadas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento.

D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de señalización de la Estación de Ferrocarril Antequera-Santa Ana.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO DEL REPARTO DE LOS FONDOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN LLEVADA A CABO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE PERJUDICA AL MUNDO RURAL ANDALUZ Y SOLICITUD DE AUMENTO DE LOS FONDOS PARA EL SECTOR DE LA CABRA MALAGUEÑA Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre rechazo del reparto de los fondos de la Política Agraria Común llevada a cabo por el Gobierno de España, que perjudica al mundo rural andaluz y solicitud de aumento de los fondos para el sector de la cabra malagueña y proyectos de desarrollo rural, en la Comisión Informativa correspondiente se había decidido por los asistentes que se agrupase su debate junto con las mociones que con similar temática habían presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que el Grupo Municipal Popular anunció que presentaría por vía de urgencia en esta sesión.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, señalando que no estaba de acuerdo con el debate agrupado de las mociones porque el Grupo Popular aún no ha presentado su moción de urgencia y mantenía que no se estaba cumpliendo lo acordado en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien indica que al haberse ausentado la Portavoz del Grupo Socialista de la Comisión Informativa es ella la que no cumple con lo que realmente se acordó allí.

Finalmente, interviene de nuevo el señor Alcalde-Presidente diciendo que las mociones de urgencia donde se presentan es en el Pleno y una vez que se han debatido y resuelto los asuntos que forman parte del orden del día, en lo que ahora se encontraban, por lo que lo lógico era que la moción se presentara más adelante y en ese momento se procedería al debate agrupado de las mismas tal como se decidió en la Comisión Informativa, por lo que seguidamente daba la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que diese lectura a la moción que presentaba su Grupo y cuyo contenido es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

RECHAZO DEL REPARTO DE LOS FONDOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN LLEVADA A CABO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE PERJUDICA AL MUNDO RURAL ANDALUZ Y SOLICITUD DE AUMENTO DE LOS FONDOS PARA EL SECTOR DE LA CABRA MALAGUEÑA Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) se puede cerrar con un balance negativo para Andalucía, que va a recibir en el nuevo marco 418 millones de euros menos que los percibidos entre 2007 y 2013, según los números del reparto entre comunidades autónomas presentados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea.

En la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha constatado la estimación de pérdidas que calculó la Consejería de Agricultura a partir de la propuesta previa del Ministerio, y se ha demostrado que no eran unas previsiones disparatadas, como consideró el ministro Miguel Arias Cañete, sino que eran un auténtico varapalo para este sector en Andalucía.

A falta aún de concretar algunos aspectos de la aplicación del modelo, las pérdidas ascenderán a 160 millones de euros en los pagos directos y 258 millones en el caso de los fondos de desarrollo rural, básicos para la creación de empresas en zonas rurales, y elementos esenciales en la generación de empleo en comarcas especialmente deprimidas de nuestra comunidad.

El Ministerio no ha tenido en cuenta la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, siendo la percepción igualmente de todas las organizaciones agrarias andaluzas, no habiéndose respetado los acuerdos de la Conferencia Sectorial del pasado mes de julio de evitar las transferencias entre agricultores, ganaderos y territorios.

Como se ha expuesto, en el capítulo de las ayudas directas, los agricultores y ganaderos andaluces perderán 160 millones de euros, fundamentalmente debido a los sectores finalmente incluidos como perceptores de ayudas acopladas, aquellas que priman la producción en cultivos con especiales dificultades o en peligro de desaparición, y en las que no se han tenido en cuenta las peculiaridades del campo andaluz.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía y la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Pese a la insistencia de Andalucía, han quedado excluidos de las ayudas acopladas el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa, y se ofrece un nivel muy bajo de apoyo al caprino y los frutos de cáscara de secano.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 211 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco, un 10% menos que en el anterior periodo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

De esta forma, Andalucía recibirá ahora el 23,7% de los fondos europeos de desarrollo rural que llegan a España, cuando hasta ahora le correspondía el 26,5%.

Este ajuste resulta del todo incomprensible, pues no se explica que habiendo subido en 238 millones la dotación de estos fondos para España, Andalucía pierda 211 millones de euros, a pesar de tener una tasa de desempleo mayor que el resto de zonas beneficiadas con el reparto.

Andalucía es la única comunidad que ve reducidos sus fondos para desarrollo rural, ya que las demás regiones españolas mantienen o incluso experimentan un incremento en este apartado, y que el Ministerio no haya explicado con claridad los criterios aplicados para el nuevo reparto. Andalucía había solicitado que se consideraran criterios como el censo de población rural de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Además, en la Conferencia Sectorial se ha acordado que la cuota de cofinanciación que aporta el Ministerio a los programas de desarrollo rural se reduzca del 50% al 30%, lo que supone una merma de otros 47 millones de euros adicionales.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno Central está realizando contra esta Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- 1.- El Ayuntamiento de Antequera muestre su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la Política Agraria Comunitaria.
- 2.- El Ayuntamiento de Antequera solicite la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial con Andalucía y que restituya los apoyos al sector caprino y al desarrollo rural, elementos que afectan singularmente a nuestro municipio.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Antequera, 4 de Febrero de 2014".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre rechazo del reparto de los fondos de la Política Agraria Común llevada a cabo por el Gobierno de España, que perjudica al mundo rural andaluz y solicitud de aumento de los fondos para el sector de la cabra malagueña y proyectos de desarrollo rural.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A QUE ENCARGUE Y DOTE DE LOS RECURSOS ADECUADOS A LOS CUERPOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y POSTERIOR INFORME SOBRE LAS CONSECUENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Equipo de Gobierno municipal a que encargue y dote de los recursos adecuados a los cuerpos con habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento para la realización de un estudio y posterior informe sobre las consecuencias en la aplicación de la reforma de la administración local en el Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A QUE ENCARGUE Y DOTE DE LOS RECURSOS ADECUADOS A LOS CUERPOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y POSTERIOR INFORME SOBRE LAS CONSECUENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de Diciembre se publicó en el BOE la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local. Por ese motivo sería deseable, que todos los grupos políticos, instituciones, entidades, asociaciones y ciudadanía en general pudiesen conocer de fuentes solventes de qué manera va a afectar a este Ayuntamiento dicha ley en materia de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

estructura orgánica, competencias y prestación de servicios a la ciudadanía a partir de la aprobación de esta ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

PROPUESTA

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A QUE ENCARGUE Y DOTE DE LOS RECURSOS ADECUADOS A LOS CUERPOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y POSTERIOR INFORME SOBRE LAS CONSECUENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Antequera, 4 de Febrero de 2014".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Equipo de Gobierno municipal a que encargue y dote de los recursos adecuados a los cuerpos con habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento para la realización de un estudio y posterior informe sobre las consecuencias en la aplicación de la reforma de la administración local en el Ayuntamiento de Antequera.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRASLADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN MUY POSITIVA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LOS ESPACIOS "EL TORCAL", "LOS DÓLMENES", Y FUNDACIÓN DE CIUDADES MEDIAS CENTRO DE ANDALUCÍA Y SOLICITAR QUE MANTENGAN EL INTERÉS EN HACER DE DICHS ESPACIOS ELEMENTOS PRIORITARIOS DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre traslado a la Junta de Andalucía del reconocimiento y la valoración muy positiva de la gestión turística de los espacios "el Torcal", "los Dólmenes", y Fundación de Ciudades Medias Centro de Andalucía y solicitar que mantengan el interés en hacer de dichos espacios elementos prioritarios de la oferta turística del interior de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

TRASLADAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN MUY POSITIVA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LOS ESPACIOS “EL TORCAL” “LOS DÓLMENES” Y FUNDACIÓN DE CIUDADES MEDIAS CENTRO DE ANDALUCÍA, Y SOLICITAR QUE MANTENGAN EL INTERÉS EN HACER DE DICHS ESPACIOS ELEMENTOS PRIORITARIOS DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera, según los datos publicados en las páginas Web oficiales del Ayuntamiento, ha visto aumentados los datos de visitantes durante el año 2013.

Los monumentos más visitados, según se deduce estos datos han sido los gestionados por la Junta de Andalucía.

Nuestra ciudad solo aparece en la promoción de las redes a las que se adhirió en los años de gobierno socialistas, programas que el PP siempre consideró como negativos para la misma y que ahora son los únicos que sostienen la promoción turística antequerana.

Para la toma de decisiones en relación con este sector económico, cada día más necesario en nuestra ciudad sería deseable una mayor profundización en el análisis y diagnóstico de los datos de turismo en Antequera, que si bien reflejan un aumento en las visitas a la ciudad, no son suficientes para saber el impacto económico que esta actividad ha tenido en Antequera. Es cierto que es necesario saber el número de visitantes que llegan, pero también conocer las pernoctaciones, y así poder conocer el auténtico impacto del turismo en la localidad, pero como siempre, el PP continúa en su línea de maquillar la información y parece querer ocultar el impacto económico real.

El Torcal, El Conjunto Dolménico, La Alcazaba y la Colegiata de Santa María, estos dos últimos gestionados por la Fundación Ciudades Medias Centro de Andalucía, responsable del programa “Tu Historia”, encabezan la oferta que se hace del turismo en Antequera. Este programa, que se inició en la época del gobierno socialista, es una de las “herencias recibidas” del mismo, y la única red que trabaja por atraer a turistas al casco urbano a lo largo de todo el año.

Esta red obtiene buena parte de sus recursos de la Junta de Andalucía, con lo que si se unen a la promoción del Torcal y el Conjunto Dolménico, gestionadas por la Consejerías de Medio Ambiente y Cultura de la Junta de Andalucía, denotan la ausencia de promoción por parte del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desde que el PP tiene la responsabilidad de gobierno en el Ayuntamiento no se ha cumplido ninguno de los puntos que integraban sus propuestas turísticas en su programa electoral: la puesta en marcha de circuitos turísticos, reformas de lugares de llegadas de turistas, el pacto social para la promoción turística, la creación de un directorio de turismo, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

TRASLADAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN MUY POSITIVA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LOS ESPACIOS “EL TORCAL” “LOS DÓLMENES” Y FUNDACIÓN DE CIUDADES MEDIAS CENTRO DE ANDALUCÍA, Y SOLICITAR QUE MANTENGAN EL INTERÉS EN HACER DE DICHS ESPACIOS ELEMENTOS PRIORITARIOS DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA.

Antequera, 4 de Febrero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre traslado a la Junta de Andalucía del reconocimiento y la valoración muy positiva de la gestión turística de los espacios "el Torcal", "los Dólmenes", y Fundación de Ciudades Medias Centro de Andalucía y solicitar que mantengan el interés en hacer de dichos espacios elementos prioritarios de la oferta turística del interior de Andalucía.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre recuperación de los presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

RECUPERACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 se inició en el Ayuntamiento de Antequera un proceso por el cual se pretendía dar a la ciudadanía la posibilidad de poder participar en los asuntos públicos la ciudad: Participación Ciudadana.

La herramienta para poner en marcha este proceso de Participación Ciudadana fue crear unos Presupuestos Participativos, en los cuales una parte de las inversiones públicas que cada año se realizaban en la ciudad eran decididas por los vecinos y vecinas del municipio. Con este proceso se le daba a la ciudadanía la capacidad de hablar, debatir y decidir en torno a las necesidades de la ciudad en la que vive.

Con la llegada del Partido Popular al gobierno de la ciudad en 2011, este proceso se paró en seco, perdiendo los vecinos y vecinas de Antequera la posibilidad de avanzar en el ejercicio de la participación ciudadana tal y como venía realizándose.

La Junta de Andalucía, en cumplimiento del art. 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social, y adoptará todas las medidas de acción positivas que resulten necesarias. A tal efecto, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales publicó las bases para la concesión de subvenciones para la elaboración de presupuestos participativos.

El Ayuntamiento de Antequera, ante la inexistencia de tales presupuestos participativos, no ha solicitado dicha subvención, perdiendo no solo una subvención autonómica, sino lo más importante, un cauce por el que el ciudadano pasa de ser mero observador a parte activa, y que permite mayor transparencia y mejor comunicación con la administración.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Recuperación del procedimiento de elaboración de presupuestos participativos y acogernos a cuantas subvenciones o líneas de ayudas se promuevan desde otras administraciones para propiciar dicha fórmula.

Antequera, 10 de Febrero de 2014”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre recuperación de los presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Antequera.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL NUEVO SISTEMA DE REPARTO DE LA P.A.C. ACORDADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

El señor Alcalde-Presidente señala que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al nuevo sistema de reparto de la P.A.C. acordado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la Comisión Informativa correspondiente se había acordado que fuese debatido de forma agrupada junto con la moción que sobre el mismo asunto sería presentada por vía de urgencia dentro de esta misma sesión por el Grupo Municipal Popular, y a continuación daba la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la citada moción, cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN DE RECHAZO AL NUEVO SISTEMA DE REPARTO DE LA PAC ACORDADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

El pasado día 21 de enero tuvo lugar la conferencia sectorial para el reparto entre las comunidades autónomas de los fondos de la Política Agrícola Común para el marco 2014-2020. Andalucía perderá, como mínimo, 418 millones respecto al marco anterior, 160 millones menos de ayudas acopladas, 211 millones de desarrollo rural, a eso hay que añadirle otros 47 adicionales, que se recortan porque el Ministerio reducirá del 50 al 30% el porcentaje de cofinanciación, dejando el resto en manos de la administración regional. Hay que señalar que Andalucía es la única comunidad que ve reducida las ayudas de la PAC.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En todo este proceso IU ha venido exigiendo que desde Andalucía, y en el ámbito de la Unión Europea, se cambie radicalmente la Política Agraria Común, ya que la actual PAC no es capaz de cumplir uno de los principales objetivos para los que fue creada, que no es otro que estabilizar las rentas de los agricultores. La Política Agraria Común debe ser capaz de procurar unas rentas dignas a los agricultores y ganaderos, al tiempo que protege el medio ambiente. Además, debe ser capaz de regular el funcionamiento de la cadena agroalimentaria evitando las injerencias externas con fines especulativos. Frente a esto ha existido un desmantelamiento de los instrumentos de regulación de los mercados y la preferencia comunitaria.

Desde IU ponemos la atención sobre la gran contradicción europea en materia agroalimentaria: ante una mayor preocupación por el abastecimiento alimentario, lo que implicaría considerar la agricultura cada vez más estratégica y, por el contrario, una importante pérdida de potencial productivo agrario con la desaparición de explotaciones y agricultores en toda Europa. Los agricultores en los últimos 10 años el índice de precios a la producción final agraria se ha incrementado un 2%, mientras los costes lo han hecho en un 20%. Las rentas agrícolas han tenido en este periodo una evolución desastrosa: en 2012, la renta agrícola ha sido un 61% inferior a la media de los salarios en la UE-27.

El reparto del Ministerio responde a un sistema de ayudas asociadas que no cumple el objetivo esencial de estos apoyos, que es atender a sectores en peligro de abandono o especialmente perjudicados por la reforma, se desvían a otros sectores, pero no para profesionales, como es el del olivar de montaña y de baja producción con importancia en la provincia de Jaén, o el trigo duro y la uva pasa. De igual forma no se atiende con fondos suficientes a sectores tan importantes como el caprino o los frutos secos, que corren un riesgo de desaparición.

La definición de agricultor activo es insuficiente para medir el grado de profesionalidad, aunque se haya establecido que como mínimo un 20% de los ingresos agrarios debe provenir de la actividad, sin contar las ayudas. Esto provocará una nueva concentración de las ayudas en grandes propietarios, en la actualidad el 1% de los perceptores acapara el 45% de las ayudas, y desde luego no favorece el relevo generacional al no priorizar la incorporación de los jóvenes.

El recorte en Desarrollo Rural es brutal, donde Andalucía pierde 211 millones de euros de presupuesto. Recordemos que estos fondos son vitales para medidas estructurales como la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones y regadíos, medidas agroambientales o zonas desfavorecidas.

Con el nuevo reparto la rentabilidad del campo andaluz está seriamente cuestionada, para un sector que ya ha visto cómo desde el Ministerio se ha reducido la aportación del Estado en un 65% en los últimos cinco años, pasando de los 4.835 millones del ejercicio presupuestario 2009 a los 1.672. Sumado a la reforma del modelo energético del campo, que ha provocado que solo en regadío haya subido el coste, desde 2003, en un 125% como media.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Este recorte pone en peligro la actividad agrícola y ganadera, estratégica para Andalucía, desarrollada en una superficie que ronda los 5 millones de hectáreas (el 55% de la superficie de Andalucía) y es la base de la economía de más de 750 municipios, por lo que se erige como un pilar fundamental en la economía andaluza. A lo anterior se suma su aportación en bienes sociales, como son los vinculados a la conservación de los recursos naturales o al mantenimiento del ámbito rural.

La Producción Final Agraria ronda los 10000 millones de euros (el 22,9% de la producción total estatal) y es la base de un crecimiento de actividades de servicios, financieras e industriales. Precisamente es imprescindible valorar su relevancia junto con la actividad industrial transformadora asociada, que tiene un volumen de ventas cercano a los 11000 millones de euros (el 27,7% de la producción total industrial de la región) y un saldo comercial positivo cercano a los 4000 millones de euros.

La importancia del sector agrario y la agroindustria en Andalucía también queda patente si consideramos el empleo que generan. Efectivamente, según las estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la media de afiliados en alta el último día de cada mes en agricultura y ganadería fue de 489596 en 2012, a lo que deberíamos añadir los 29083 agricultores por cuenta propia (altas en el S.E.T.A.). En definitiva, el 19% de los afiliados de la Seguridad Social se dedica a la agricultura y/o a la ganadería. En términos de ocupación, la importancia del sector agroalimentario es igualmente clara, pues ocupa a más de 47000 personas en nuestra región, lo que representa el 24,5% del total del empleo industrial en Andalucía.

En beneficio de otros territorios

Desde IU reivindicamos el mantenimiento de las ayudas y un sistema de reparto que prime un modelo social de pequeño agricultor y profesional. Donde es necesaria una adecuada regulación de los precios, cuestión indispensable la negociación conjunta para el reparto de la cadena de valor. Unido a una justa definición del concepto de "agricultor activo" debe ser central para articular la reforma de la PAC en Andalucía. Para poder discernir entre agricultores que viven de su tierra y de su producción y grandes terratenientes.

Junto con la política de desarrollo rural de la nueva PAC debe fomentar específicamente el desarrollo de proyectos relacionados a la producción artesanal, la microindustria y la transformación en finca, mecanismos de incrementar el valor añadido del producto en finca son centrales a la hora de incrementar los ingresos del agricultor.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ministerio de Agricultura a realizar un nuevo reparto de los fondos de la política agraria común, donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2.- Proponer al Ministerio de Agricultura que sectores como el olivar de montaña y de baja producción o trigo duro tengan ayudas directas, como permite la normativa europea.
- 3.- Proponer al Ministerio de Agricultura que aumente las ayudas directas para el sector caprino, de especial importancia en nuestra ciudad.
- 4.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Parlamento de Andalucía y Congreso de los Diputados.

Antequera 4 de Febrero de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al nuevo sistema de reparto de la P.A.C. acordado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REPROBACIÓN A LAS DECLARACIONES DEL ARZOBISPO EMÉRITO DE PAMPLONA, FERNANDO SEBASTIÁN EN LAS QUE DECLARA LA HOMOSEXUALIDAD COMO UNA DEFICIENCIA, ASÍ COMO REPROBACIÓN DEL OBISPO DE MÁLAGA JESÚS CATALÁ POR SU APOYO A LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL ARZOBISPO EMÉRITO DE PAMPLONA FERNANDO SEBASTIÁN.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Javier Ignacio Pérez Lara y se ausenta la Concejala de dicho Grupo doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reprobación a las declaraciones del Arzobispo emérito de Pamplona, Fernando Sebastián en las que declara la homosexualidad como una deficiencia, así como reprobación del Obispo de Málaga Jesús Catalá por su apoyo a las declaraciones realizadas por el Arzobispo emérito de Pamplona Fernando Sebastián, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN DE REPROBACIÓN A LAS DECLARACIONES DEL ARZOBISPO EMÉRITO DE PAMPLONA, FERNANDO SEBASTIÁN EN LAS QUE DECLARA LA HOMOSEXUALIDAD COMO UNA DEFICIENCIA, ASÍ COMO REPROBACIÓN DEL OBISPO DE MÁLAGA JESÚS CATALÁ POR SU APOYO A LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL OBISPO EMÉRITO DE PAMPLONA FERNANDO SEBASTIÁN

El pasado mes de enero, en una entrevista concedida al diario malagueño SUR, Fernando Sebastián, de 84 años y arzobispo emérito de Pamplona, uno de los 19 primeros elegidos por el papa Francisco para ser nombrados cardenales (y el único español entre ellos) no dejó pasar la oportunidad para hacer gala de su homofobia, calificando la homosexualidad de “deficiencia” y defendiendo que ésta se puede tratar, en lo que supone el enésimo guiño de la jerarquía católica a las peligrosas “terapias reparadoras”.

Así a la pregunta del periodista del medio de comunicación:

“Vamos a desobedecer un poco al Santo Padre que ha dicho que los curas no deberían estar todo el tiempo hablando de los homosexuales, el aborto y el preservativo. Ya es famosa su frase sobre los gays en la que afirmó él no era nadie para criticarlos. ¿La comparte?”

Fernando Sebastián contestó:

“El Papa extrema los gestos de respeto y estima a todas las personas, pero no traiciona ni modifica el magisterio tradicional de la Iglesia. Una cosa es manifestar acogida y afecto a una persona homosexual y otra, justificar moralmente el ejercicio de la homosexualidad. A una persona le puedo decir que tiene una deficiencia que es lo que es, pero eso no justifica que deje de estimarla y ayudarla. Creo que esa es la postura del Papa, lo mismo respecto del matrimonio homosexual o los divorcios. Vamos a estar a su lado, pero la Iglesia no puede cambiar las exigencias de la moral. El amor siempre pide fidelidad y ser irrevocable. El amor humano es lo que es y la Iglesia tiene que defender la verdad y la autenticidad profunda del hombre, ayudando a todos, a los que lo realizan bien y a los que se equivocan o fallan”.

Ante una nueva pregunta del periodista en la que el periodista le dio oportunidad de aclarar su respuesta anterior “Ha mencionado la palabra deficiencia. ¿Entiende como tal la homosexualidad desde el punto de vista de la moralidad?”

El arzobispo Emérito de Pamplona con residencia en Málaga se reafirmó en su respuesta sentenciando:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Sí. Muchos se quejan y no lo toleran, pero con todos los respetos digo que la homosexualidad es una manera deficiente de manifestar la sexualidad, porque ésta tiene una estructura y un fin, que es el de la procreación. Una homosexualidad que no puede alcanzar ese fin está fallando. Eso no es un ultraje para nadie. En nuestro cuerpo tenemos muchas deficiencias. Yo tengo hipertensión, ¿me voy a enfadar porque me lo digan? Es una deficiencia que tengo que corregir como pueda. El señalar a un homosexual una deficiencia no es una ofensa, es una ayuda porque muchos casos de homosexualidad se pueden recuperar y normalizar con un tratamiento adecuado. No es ofensa, es estima. Cuando una persona tiene un defecto, el buen amigo es el que se lo dice”.

Por otra parte, el Obispo de Málaga Jesús E. Catalá, lejos de rectificar y condenar las palabras del Arzobispo emérito de Pamplona, ha añadido recientemente que “Las personas homosexuales (...) pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana”, prosiguiendo con la patologización de las decisiones libres tomadas por las personas respecto a su sexualidad.

Con estas declaraciones, ambos representantes de la Iglesia Católica vuelven a poner de manifiesto su visión reaccionaria al considerar que la sexualidad tiene únicamente un fin, que es el de la procreación, ignorando así los diferentes modelos de familia que existen en la actualidad y que van más allá de la relación entre hombre y mujer únicamente con fines reproductivos de la especie.

La opción sexual es, entre otras cosas, un derecho reconocido en la Constitución, cuyo debate en la sociedad española del Siglo XXI está ya superado.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Reprobar las palabras del Arzobispo Emérito de Pamplona, Fernando Sebastián en las que declara la homosexualidad como una deficiencia, así como reprobación del obispo de Málaga por su apoyo a las declaraciones realizadas por el arzobispo Emérito de Pamplona Fernando Sebastián.
- 2.- Que este Ayuntamiento declara que la opción sexual de cada persona es un derecho constitucional plenamente reconocido e insta a que dichas manifestaciones sean rectificadas de forma inmediata.
- 3.- Que este Ayuntamiento contribuirá en las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- 4.- Que este Ayuntamiento reconoce la determinante contribución de todas aquellas personas y colectivos que vienen defendiendo durante décadas los derechos de homosexuales, transexuales y bisexuales.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diócesis de Málaga y al Obispado de Málaga

Antequera 4 de Febrero de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre reprobación a las declaraciones del Arzobispo emérito de Pamplona, Fernando Sebastián en las que declara la homosexualidad como una deficiencia, así como reprobación del Obispo de Málaga Jesús Catalá por su apoyo a las declaraciones realizadas por el Arzobispo emérito de Pamplona Fernando Sebastián.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJOS DE OFICIOS PARA LAS OBRAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión sigue para a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de una bolsa de trabajos de oficios para las obras que este Ayuntamiento ejecute por administración, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJOS DE OFICIOS PARA LAS OBRAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La dramática situación de crisis y desempleo que viene azotando a nuestra ciudad, los últimos datos del paro de Enero de 2014 son demoledores, exige que los poderes públicos se centren en la búsqueda del reparto y la equidad en el empleo.

La difícil situación que atraviesan muchas familias antequeranas, además de justificar lo dicho anteriormente, requiere una respuesta extraordinaria por parte de todos los grupos políticos que componen este Ayuntamiento.

Recientemente el Concejal Delegado de Urbanismo, anunció que la tan renombrada obra de remodelación del Paseo Real se llevaría a cabo mediante el sistema de Administración directa lo cual quiere decir que este Ayuntamiento se convierte en contrata principal de la obra y que por ende deberá recurrir a la subcontratación, para acometer distintas fases de la obra. En este sentido desde este grupo municipal creemos que estamos ante una buena oportunidad de una bolsa de empleo de oficios relacionados con la construcción desde la cual se fuesen contratando el personal necesario para la obra así como los distintos oficios que fuesen necesarios durante el transcurso de la misma.

Creemos además que en estos momentos de angustia económica, es irrenunciable que este Ayuntamiento pueda gestionar de manera real y paliar de forma equitativa, la delicada situación que muchas familias antequeranas viven debido a la escasez de empleo, así como la ausencia de alternativas en la que muchos y muchas ciudadanas ahora mismo se encuentran.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que se encargue a los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento, la elaboración de un reglamento de funcionamiento para una bolsa de oficios en el Ayuntamiento de Antequera.
- 2.- Que ese reglamento tenga en cuenta al menos los siguientes criterios:
 1. a) Criterios de carácter laboral. (Priorizando personas paradas de larga duración, mayores de 55 años, y colectivos más vulnerables ante la situación de desempleo que vive nuestra ciudad)
 2. b) Criterios de carácter profesional.
 3. c) Criterios de carácter social.
 4. d) Criterios de orden general.
- 3.- Que las obras que se realicen por Administración directa de este Ayuntamiento, necesariamente deban de nutrirse del personal existente en dicha bolsa de oficios.
- 4.- Que la obra de remodelación del Paseo Real que se ejecute por Administración directa no comience hasta tanto en cuanto dicha bolsa de oficios no esté creada y puede nutrirse de las personas inscritas en dicha bolsa de oficios.

Antequera 4 de Febrero de 2014.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de una bolsa de trabajos de oficios para las obras que este Ayuntamiento ejecute por administración.

23. DE URGENCIA.- CREACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN Y APROBACIÓN DE SU ESTATUTO.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que en sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de noviembre de dos mil trece se acordó, en cumplimiento de lo preceptuado por la vigente legislación en la materia, efectuar el proceso de información pública al expediente relativo a la Memoria y Propuesta de Resolución favorable del Instructor sobre la creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, así como solicitar los informes preceptivos y la prosecución de los trámites señalados en la norma, habiendo consistido lo actuado en la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la página número 40 del número 226, de fecha 26 de noviembre de 2013; en la exposición del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento desde el veintisiete de noviembre de dos mil trece al cuatro de enero de dos mil catorce; y en la exposición del anuncio también en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en los Tablones de Anuncios de Bobadilla Estación y Bobadilla Pueblo, del veintisiete de noviembre de dos mil trece al cuatro de enero de dos mil catorce.

Continúa diciendo que no se han presentado alegaciones ni ninguna observación y que se han recibido los informes de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, favorables ambos a la constitución de dicha Entidad Local Autónoma, por lo que correspondiendo, según la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la aprobación en Pleno de la creación de la nueva Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación así como la aprobación del Estatuto correspondiente, el cual está redactado y ya fue conocido por el Ayuntamiento Pleno, proponía a la vista de las actuaciones realizadas la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.
- 2º. Prestar aprobación en este instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, a su Estatuto, que contiene las determinaciones exigidas por el artículo 116 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como que por la Secretaría de la Corporación se diligencie el mismo con esta aprobación, quedando unido un ejemplar del mismo al expediente de su razón.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo, junto con copia diligenciada del Estatuto aprobado y de los restantes documentos preceptivos del expediente a la Consejería competente de la Junta de Andalucía para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para que, una vez constituidos sus órganos de gobierno, se proceda a su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

24. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2014.

Admitida por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número uno del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 vía créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, cuya finalidad es la adquisición de una plataforma elevadora para el "Teatro Torcal", ascendiendo su importe total a la cantidad de 11.687,50 €, y que asimismo, dicha modificación había sido informada favorablemente por la Intervención Municipal en el sentido de que cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 1 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2014 vía créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2014.

<u>INGRESOS</u>	
CAPÍTULO III "Tasas, precios públicos y otros ingresos"	IMPORTE
04 393 Intereses demora (PMS)	3.629,70 €
04 39911 Prestación compensatoria (PMS)	965,00 €
TOTAL CAPÍTULO III	4.594,70 €
CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"	
04 52100 Intereses de cuentas corrientes (PMS)	4.613,00 €
TOTAL CAPÍTULO V	4.613,00 €
CAPÍTULO VI "Enajenación de inversiones reales"	
04 61903 Venta inmuebles (PMS)	2.479,80 €
TOTAL CAPÍTULO VI	2.479,80 €
TOTAL INGRESOS	11.687,40 €

<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
CAPÍTULO IV "Inversiones reales"	IMPORTE
06 230 63237 Adquisición plataforma elevadora edificios públicos	11.687,50 €
TOTAL CAPÍTULO VI	11.687,50 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	11.687,50 €

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

25. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A." SUSCRITA CON LA ENTIDAD FINANCIERA UNICAJA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en reunión celebrada por la Junta General de la mercantil de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." en el día de hoy, 17 de febrero de 2014, se ha autorizado la renovación de la póliza de crédito que actualmente tiene dicha empresa suscrita con la entidad Unicaja por importe de 650.000,00 €, proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación con las condiciones que figuran en la documentación del expediente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la renovación de la póliza de crédito que la mercantil de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." tiene suscrita con la entidad financiera Unicaja por importe de 650.000,00 €, y cuyas restantes condiciones se detallan a continuación, ratificando de este modo el acuerdo adoptado por la Junta General de la empresa.
 - Entidad: Unicaja.
 - Importe: 650.000 €.
 - Plazo: un año.
 - Interés: Euríbor + 4'75% como máximo.
 - Comisión de apertura: 0'75% como máximo.
 - Entregas a cuenta: 0'00%.
 - Comisión de estudio: 0 euros.
 - Garantías: todas aquellas que la entidad financiera solicite.

- 2º. Autorizar tan ampliamente como en derecho sea necesario a don Manuel Jesús Barón Ríos para que pueda firmar la documentación de renovación de la citada póliza.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

26. DE URGENCIA.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO PARA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, EN BASE A LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO DE ESCUELA TALLER "RED LOGÍSTICA DE ANTEQUERA".

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente quien señala que por el Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" se había elaborado una propuesta para solicitar a la Dirección General de Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la formalización de un convenio para delegación de competencias, en base a la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para la ejecución del Proyecto solicitado de Escuela Taller denominado "Red Logística de Antequera", cuyo objeto es el mantenimiento, ordenación y ajardinamiento del Centro de Empresas "Antequera 2010" como Vivero de Empresas Municipal, adaptándolo a las nuevas normativas; mantenimiento y conservación de edificios municipales; mantenimiento y mejora de las instalaciones del Mercado de Abastos; dotación de instalaciones de energía renovable, y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias, siendo el desglose de su financiación, sus detalles y características las siguientes:

Servicio Andaluz de Empleo: 1.516.560,00 €.

- Gastos de formación y funcionamiento: 235.200,00 €.
- Gastos salariales alumnos/as trabajadores/as: 551.520,00 €.
- Gastos becas alumnos 54.000,00 €.
- Gastos salariales personal docente 675.840,00 €.

Ayuntamiento de Antequera: 95.000,00 €.

Total proyecto: 1.611.560,00 €.

Duración: 24 meses.

Fecha de comienzo: 1 de octubre de 2014.

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2016.

Número de alumnos: 50.

Módulos o especialidades:

- Infraestructuras de jardines: 10 alumnos.
- Instalaciones de energía renovable: 10 alumnos.
- Mantenimiento de infraestructuras ferroviarias: 10 alumnos.
- Polimantenimiento de edificios: 10 alumnos.
- Carpintería: 10 alumnos.

Colectivos preferentes destinatarios del proyecto:

- Jóvenes sin formación reglada.
- Procedentes de "Andalucía Orienta".
- Mujeres.
- Demandantes de larga duración.
- Personas con discapacidad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo para solicitar la formalización del citado convenio para la ejecución del Proyecto de Escuela Taller.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Solicitar a la Dirección General de Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la formalización de un convenio para delegación de competencias, en base a la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para la ejecución del Proyecto solicitado de Escuela Taller denominado "Red Logística de Antequera", cuyo objeto es el mantenimiento, ordenación y ajardinamiento del Centro de Empresas "Antequera 2010" como Vivero de Empresas Municipal, adaptándolo a las nuevas normativas; mantenimiento y conservación de edificios municipales; mantenimiento y mejora de las instalaciones del Mercado de Abastos; dotación de instalaciones de energía renovable, y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias, conforme a la información que ha quedado expresada en la parte expositiva del presente acuerdo.
- 2º. Disponer que por la Delegación de Comercio, Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento se elabore la documentación necesaria y que junto con certificación del presente acuerdo la haga llegar a la citada Dirección General de Formación.
- 3º. Facultar, tan ampliamente como en Derecho sea necesario al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda firmar cuantos documentos sean precisos, así como realizar las gestiones y trámites necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo.

27. DE URGENCIA.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO PARA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, EN BASE A LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO DE TALLER DE EMPLEO "INNOV ARTE ANTEQUERA".

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente quien señala que por el Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" se había elaborado una propuesta para solicitar a la Dirección General de Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la formalización de un convenio para delegación de competencias, en base a la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para la ejecución del Proyecto solicitado de Taller de Empleo denominado "Innov Arte Antequera", cuyo objeto es



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el mantenimiento de la Ermita de la Vera Cruz y ordenación paisajística y ajardinamiento de su entorno y del recinto de ocio y Mercadillo Municipal; mantenimiento de edificios e instalaciones municipales; restauración, dorado y montaje de un retablo barroco y otros elementos de carpintería; y restauración y ejecución de bordados con hilo de oro en casullas, mantos y túnicas cofrades, siendo el desglose de su financiación, sus detalles y características las siguientes:

Servicio Andaluz de Empleo: 725.289,60 €.

- Gastos de formación y funcionamiento: 75.264,00 €.
- Gastos salariales alumnos/as trabajadores/as: 379.689,60 €.
- Gastos salariales personal docente 270.336,00 €.

Ayuntamiento de Antequera: 45.000,00 €.

Total proyecto: 770.289,60 €.

Duración: 12 meses.

Fecha de comienzo: 1 de octubre de 2014.

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2015.

Número de alumnos: 40.

Módulos o especialidades:

- Polimantenimiento de edificios: 10 alumnos.
- Infraestructuras de jardines: 10 alumnos.
- Dorado de madera: 10 alumnos.
- Bordado: 10 alumnos.

Colectivos preferentes destinatarios del proyecto:

- Demandantes de larga duración.
- Personas con déficit formativo.
- Mujeres.
- Procedentes de "Andalucía Orienta".
- Demandantes en riesgo de exclusión.
- Personas con discapacidad.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo para solicitar la formalización del citado convenio para la ejecución del Proyecto de Taller de Empleo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Solicitar a la Dirección General de Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la formalización de un convenio para delegación de competencias, en base a la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para la ejecución del Proyecto solicitado de Taller de Empleo denominado "Innov Arte Antequera", cuyo objeto es el mantenimiento de la Ermita de la Vera Cruz y ordenación paisajística y ajardinamiento de su entorno y del recinto de ocio y Mercadillo Municipal; mantenimiento de edificios e instalaciones municipales;



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

restauración, dorado y montaje de un retablo barroco y otros elementos de carpintería; y restauración y ejecución de bordados con hilo de oro en casullas, mantos y túnicas cofrades, conforme a la información que ha quedado expresada en la parte expositiva del presente acuerdo.

- 2º. Disponer que por la Delegación de Comercio, Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento se elabore la documentación necesaria y que junto con certificación del presente acuerdo la haga llegar a la citada Dirección General de Formación.
- 3º. Facultar, tan ampliamente como en Derecho sea necesario al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda firmar cuantos documentos sean precisos, así como realizar las gestiones y trámites necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo.

28. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADDENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA PARA EL USO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL RECINTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y LA REAL COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había redactado una addenda modificativa al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Fundación “Ciudades Medias del Centro de Andalucía” para el uso, y para el uso y gestión turística del recinto monumental de la Alcazaba y de la Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera, consistente en añadir una nueva cláusula al citado Convenio en la que se regule el funcionamiento de la unidad de Producto de la Fundación “Ciudades Medias del Centro de Andalucía” en la ciudad de Antequera, buscando con ello conferir una mayor autonomía al coordinador de la Unidad de Producto en Antequera, para lo cual se realizarán los trámites oportunos, y que dicha medida conllevará una mayor responsabilidad del mismo, que trabajará en coordinación con la Concejala de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la citada addenda modificativa.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la addenda modificativa al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Fundación “Ciudades Medias del Centro de Andalucía” para el uso, y para el uso y gestión turística del recinto monumental de la Alcazaba y de la Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera, cuyo texto se inserta a continuación.
- 2º. Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Antequera pueda firmar la addenda aprobada.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Fundación “Ciudades Medias del Centro de Andalucía”.

“ADENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (MÁLAGA) Y LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA PARA EL USO Y PARA EL USO Y GESTIÓN TURÍSTICA DE

- RECINTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA
- REAL COLEGIATA DE SANTA MARIA LA MAYOR

En la ciudad de Antequera, a _____ de _____ 2014

REUNIDOS

De una parte:

El Ilmo. Sr. Don Manuel J. Barón Ríos, con DNI 25.316.449-G, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en virtud de acuerdo de Pleno de once de junio de dos mil once actuando en el presente Convenio en el nombre y representación que ostenta.

De otra parte:

El Ilmo. Sr. Don Juan Pérez Guerrero, con DNI 80.129.154-Y, como Secretario Ejecutivo del Patronato de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, con CIF G-14.880.454, facultado por acuerdo del Patronato de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía de doce de diciembre de dos mil trece.

Ambos intervinientes, actuando en razón de sus respectivos cargos, reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez se celebró entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía Convenio de Colaboración para, según consta en el objeto del mismo, el uso y para el uso y gestión turística de

- RECINTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA
- REAL COLEGIATA DE SANTA MARIA LA MAYOR

Dicho Convenio sigue vigente, con las adendas o modificaciones que, en su caso, se estimaron necesarias, salvo lo expuesto a continuación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El funcionamiento de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía ha ido sufriendo diversos cambios organizativos hasta llegar al funcionamiento por medio de Unidades de Producto Locales con una Estructura Central que coordina las relaciones de terceros con la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

Por ello, las entidades firmantes, sin renuncia a sus competencias,

ACUERDAN

Añadir una nueva cláusula al convenio de referencia, en la que se regule el funcionamiento de la unidad de Producto de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía en la ciudad de Antequera, buscando con ello conferir una mayor autonomía al coordinador de la Unidad de Producto en Antequera, para lo cual se realizarán los trámites oportunos. Esta medida conllevará una mayor responsabilidad del mismo, que trabajará en coordinación con el Concejal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Así, esta cláusula quedaría redactada en los siguientes términos:

SÉPTIMA: Funcionamiento de la Unidad de Producto en la ciudad de Antequera.

La Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía (en adelante LA FUNDACION) y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (en adelante EL AYUNTAMIENTO), de conformidad con la reestructuración organizativa acordada por el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el pasado 27 de Agosto de 2013 confieren mayor autonomía, dentro del funcionamiento organizativo de la Fundación, al coordinador/a de la Unidad de Producto de la Fundación en su ciudad, en atención a los acuerdos que se referencian a lo largo del presente documento.

Esta medida estructural conllevará una mayor responsabilidad del/la coordinador/a, que trabajará en coordinación con el/la Concejal/a de la Delegación de Turismo de EL AYUNTAMIENTO en aras al logro de objetivos concretos que se plasmarán en la memoria informativa que habrá de elaborar el coordinador al inicio de cada ejercicio, en base a los datos de flujo de visitantes y ventas de la Unidad de Producto.

En caso de beneficios en la Unidad de Producto, estos se destinarán a la mejora de la actividad expresada en el objeto del convenio vigente, del personal de cada Unidad Territorial, y a la promoción de dicha unidad productiva.

En cuanto al pago de proveedores de los gastos derivados por la realización de actividades en la Unidad de Producto, para la prestación de servicios o actividades turísticas por parte de la misma, se realizarán con cargo a la tesorería de caja de la unidad de producto, bajo la responsabilidad, arqueo y control del coordinador/a. De igual manera, será el coordinador/a de la Unidad Territorial quien previamente debe autorizar los gastos, de acuerdo con el/la Concejal/a de la Delegación de Turismo de EL AYUNTAMIENTO. Si dichos pagos son realizados por transferencia, aún con cargo a la CCC de la Unidad de Producto, las realizará el coordinador administrativo de la Estructura Central de LA FUNDACIÓN, previo acuerdo de conformidad con el coordinador/a territorial.

En cuanto a los ingresos, mensualmente se hará un parte de caja con los tickets vendidos, anulados o entradas gratuitas para que cuadre con el número de visitas. Todo ello recogido en un parte firmado por el responsable de la venta de Tickets y el responsable de la Unidad de Producto. A este parte se debe unir el justificante de la cuenta bancaria donde se hayan realizado los ingresos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Para un correcto desarrollo y control de sus actividades e ingresos, la Fundación facilitará al coordinador/a territorial el oportuno acceso a la cuenta bancaria (en adelante CCC) ya abierta por la Fundación en la ciudad de Lucena, así como el correspondiente acceso vía internet (on line); compartiendo, los datos y cifras con el coordinador Administrativo de la Estructura Central de la Fundación. Todo ello, con el fin de propiciar autonomía al coordinador/a y que éste/a pueda gestionar y controlar correctamente los resultados de su Unidad de Producto. Ambos coordinadores, de la Unidad de Producto y de la Estructura Central de la Fundación, estarán autorizados en la cuenta corriente bancaria de la Unidad de Producto, teniendo autorización individual para realizar movimientos, si bien con la obligación expresa de la constante comunicación entre dichas Unidades también al respecto de las cuentas.

El/la coordinador/a será responsable de su cuenta de resultados, así como de los pagos correspondientes con cargo a la misma, de forma separada e independiente. Por tal motivo, y en relación con lo indicado en el segundo párrafo de esta cláusula, el procedimiento por el que dará oportuna cuenta a EL AYUNTAMIENTO se regulará en los términos que éstos determinen y, en todo caso, a través de la memoria informativa a la que se hace alusión. No obstante, tal y como se especificó en el párrafo cuarto, la elaboración de las correspondientes autorizaciones de pago, internas y a terceros, realizadas por transferencia con cargo a la CCC de la Unidad de Producto, las realizará el coordinador administrativo de la Estructura Central de LA FUNDACIÓN, previo acuerdo de conformidad con el coordinador/a territorial.

En cuanto a la plantilla de personal de la Unidad de Producto, que para el caso concreto de Antequera es actualmente de 9 trabajadores, y sin que EL AYUNTAMIENTO adquiera obligación laboral alguna al respecto de los mismos, la Unidad de Producto deberá satisfacer, con cargo a su cuenta de resultados, los sueldos, derechos y atenciones a que haya lugar, en su caso, en relación a dicha plantilla de personal, y cumplirá las obligaciones con la seguridad social y demás disposiciones legales de cualquier rango y naturaleza que sean de aplicación y que se refieran al personal de la misma. Todo el proceso se realizará desde la CCC abierta en dicha localidad para la Unidad de Producto.

En orden a lo establecido en el párrafo anterior, EL AYUNTAMIENTO asumirá, si así ocurriere, la diferencia necesaria para lograr la estabilidad financiera de su Unidad de Producto, salvando con ello las posibles pérdidas que pudieran sufrir. A tal fin el/la coordinador/a de la Unidad de Producto deberá realizar con carácter anual, el correspondiente informe económico de previsión sobre los anteriores ingresos y gastos reales para que EL AYUNTAMIENTO contemple en sus presupuestos el crédito necesario para favorecer la citada estabilidad. Informe que deberá obrar en EL AYUNTAMIENTO antes del 30 de septiembre de cada año.

Por otra parte, en dicha consignación se incluirá la aportación anual a la Estructura Central aprobada por el Patronato en sus previsiones de ingresos y gastos para cada ejercicio, y que se ajustará a las necesidades económicas en base a los informes de previsión de ingresos y gastos, realizados previa y respectivamente, por el Coordinador Administrativo, y la coordinadora de Producto Global. Ambas propuestas económicas deberán ir acompañadas de una memoria anual de sus correspondientes actividades para su ratificación por acuerdo del Patronato en sesión determinada al efecto en el tercer trimestre de cada ejercicio natural. La cantidad a que asciende la aportación anual a la Estructura Central, una vez aprobada por el Patronato, deberá ser puesta en conocimiento de este Ayuntamiento antes del 30 de septiembre de cada año.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes, y en relación a la aportación a la Estructura Central, EL AYUNTAMIENTO efectuará dos transferencias en los primeros días de cada semestre natural por un importe del 50% de la consignación que se contemple por tal



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

motivo en la correspondiente aplicación presupuestaria, cumpliendo, en su caso, con los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de EL AYUNTAMIENTO.

En cuanto a la aportación variable, para cubrir, en su caso, el déficit de la Unidad de Producto, ésta se realizará de forma modulada, en los términos de evolución real del déficit de la Unidad de Producto, y dentro de los parámetros de Ejecución del Presupuesto de EL AYUNTAMIENTO.

Asimismo, el/la coordinador/a de la Unidad de Producto deberá informar y entregar al coordinador administrativo de la Estructura Central de LA FUNDACIÓN, cuantos originales contables sean necesarios, facilitándole, al menos una vez al mes, la documentación original necesaria para favorecer el correcto funcionamiento general de LA FUNDACIÓN y la oportuna presentación y/o control de cuentas a terceros.

Los presupuestos para cada ejercicio económico, se realizarán en base al informe económico de ingresos y gastos del ejercicio anterior que será realizado por el/la coordinador/a; y la aportación de EL AYUNTAMIENTO al funcionamiento de su Unidad de Producto se hará en función este informe de previsión económica y de las cantidades previstas para el mantenimiento de la Estructura Central.

Con carácter residual, los gastos por mantenimiento (mantenimiento de los bienes patrimoniales municipales, gastos de agua y electricidad, gastos de telefonía, seguros sobre los inmuebles y de responsabilidad civil y servicios de alarmas), que aún sigue asumiendo LA FUNDACIÓN, y que en virtud de los acuerdos emanados del Patronato en sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2012 deben ser atendidos por EL AYUNTAMIENTO con efectos desde el 01/01/2013, serán repercutidos por la Fundación a este último hasta su total asunción por el mismo. Facturando, por tanto LA FUNDACION a EL AYUNTAMIENTO, por los servicios, hasta que este último realice los trámites necesarios para el cambio de titularidad de los servicios.

Y en prueba de conformidad, y como adenda al convenio que se modifica firman los intervinientes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
Fdo: Manuel Jesús Barón Ríos

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA
Fdo: Juan Pérez Guerrero”

29. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo con carácter de conjunta del resto de Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, para la recuperación de las vías pecuarias de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción, con el carácter de conjunta del resto de Grupos Políticos Municipales y el Concejal No Adscrito:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DE ANTEQUERA

Los caminos vecinales y vías pecuarias de nuestro municipio forman parte de una red sobre la que históricamente se desarrollaban los intercambios comerciales y culturales con el resto de municipios vecinos. Hoy en día, y aunque han perdido gran parte de esa función, constituyen un rico patrimonio que debe servir como soporte para las nuevas demandas de la sociedad actual.

Es por ello que desde el Ayuntamiento, y en cumplimiento del mandato legal que asigna a los municipios la titularidad de los caminos públicos y la obligación inexcusable de su custodia y conservación, se debe dar cumplimiento a dicho mandato; y más teniendo en cuenta el compromiso ineludible que todos adquirimos de cumplir y hacer cumplir la ley.

Existe multitud de reglamentos, leyes, sentencias,... que amparan y nos obligan a ello. Entre otras, cabría destacar: El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 junio 1986 la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Decreto 18/2006 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entre otras. Todas ellas son de obligado cumplimiento por parte de nuestra administración local, según sentencia del Tribunal Supremo de 6 de junio de 1990 y según el artículo 70 del Reglamento de Bienes.

El máximo exponente de nuestra legislación, la Constitución Española de 1978 protege nuestro derecho al libre tránsito y al acceso al medio ambiente; además, prohíbe, según los artículos 19, 33, 43, 45, 46 y 132 que se nos vulneren dichos derechos.

Por otro lado la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias atribuye a las Comunidades Autónomas todas las potestades administrativas (Consejería de Medio Ambiente) en materia de planificación, investigación de la situación de terrenos en que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias, la clasificación, deslinde, amojonamiento, recuperación, desafectación y modificaciones del trazado, contemplando la posibilidad de crear, ampliar o restablecer las vías pecuarias garantizando el uso público de las mismas en los usos compatibles y complementarios. En nuestro Municipio éstas son las vías pecuarias existentes:

Cañada Real de Granada
Cañada Real de Sevilla a Málaga
Cañada Real de Sierra de Yeguas a Antequera
Cordel de Palenciana
Cordel de Villanueva a Antequera



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cordel de Cuevas Bajas a Colmenar
Cordel del Puente de los Remedios a Colmenar
Cordel de Antequera a Málaga
Cordel del Camino de los Alambres
Cordel de Molina a Málaga
Cordel del Camino de Pescadores o Antequera
Cordel de Campillos a Antequera
Cordel de Santillán a Molina
Cordel de Alameda a Antequera
Vereda de Molina a la Venta de los Cisneros
Vereda del Camino de Cuevas Bajas a Antequera
Vereda del Camino de Málaga
Vereda de Antequera a Villanueva del Rosario y Loja
Vereda del Camino de las Alhajuelas
Vereda de Archidona
Vereda de Antequera
Vereda de Pesquera y Dehesilla
Vereda de Bobadilla a Málaga
Vereda del Cerro del Espartal
Vereda de Fuente de Piedra a Antequera
Vereda de Sierra de Yeguas a Antequera
Vereda de Carratraca
Vereda de Fuente de Piedra a Campillos
Vereda del Camino de las Cruces
Colada de Antequera
Colada del Camino Viejo de Antequera
Colada de Antequera a Alfaratejo
Colada de los Abrevaderos Pilas de la Teja y Cobos
Colada del Camino del Manantial

Sin embargo con el paso del tiempo y el desarrollo urbanístico del municipio, las obras públicas y las infraestructuras, y alguna que otra usurpación del dominio público han influido sobre manera en la variación y pérdida total o parcial de los trazados originales de estas vías pecuarias y de alguno de los caminos públicos municipales.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno de este Ayuntamiento se obliga a tener los caminos públicos amojonados, señalizados y en perfecto estado para su uso.
2. El Pleno de este Ayuntamiento se obliga a aprobar una ordenanza sobre el uso y conservación de los caminos públicos de titularidad municipal, así como a crear una Comisión Permanente de caminos públicos con participación de las organizaciones sociales, Grupos Políticos y Organizaciones Ecologistas, así como el Reglamento de Funcionamiento de dicha Comisión Permanente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. El Pleno de este Ayuntamiento se obliga a recuperar de oficio nuestros bienes municipales, sin acudir a un juez, en base a la legislación existente y a la multitud de sentencias que lo confirman.
4. Que se solicite a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que incluya en su programación a la mayor urgencia, la recuperación, el deslinde y amojonamiento de las Vías pecuarias y caminos públicos de nuestro término municipal.
5. Que se acuerde establecer en dichas vías corredores ecológicos, zonas verdes en las proximidades de los pueblos, las cañadas ofrecen un suelo público en el que es posible acondicionar áreas verdes de expansión y paseos arbolados, que como corredores biológicos faciliten el contacto natural entre el espacio urbano y el medio agrícola.
6. Que el Ayuntamiento considere que para el turismo rural y cultural, las vías pecuarias, son auténticas rutas culturales; su trazo une pueblos y paisajes, recorriéndola es posible descubrir la gran diversidad en contrastes de nuestra tierra, además pueden ser aprovechadas como aulas de la naturaleza para escolares y, como soporte para al turismo rural en auge.
7. Que el Ayuntamiento, impulse la creación de espacios deportivos-recreativos al recorrer las vías pecuarias escuchando a las federaciones y Asociaciones deportivas, y promoviendo la señalización y establecimiento de las vías pecuarias como red básica de senderos de cortos o largos recorridos.
8. Redactar un "Plan de Actuación Local de Caminos y Vías Pecuarias" en el que queden priorizadas las mejoras a realizar en dichos espacios, en el que se recojan la titularidad de las vías y caminos, donde se detalle su ubicación, su extensión en kilómetros, incluir también una definición de las necesidades de cada camino o vía pecuaria, así como el coste aproximado de cada una de las intervenciones necesarias, y la elaboración de un calendario plurianual de ejecución de este Plan.
9. Este "Plan de Actuación Local de Caminos y Vías Pecuarias" debe ser objeto de acuerdo de los grupos políticos de la corporación municipal y de las administraciones competentes en el arreglo y mantenimiento de los caminos y vías pecuarias de nuestro término municipal.
10. Reiterar la petición a la Junta de Andalucía de que se cree la figura de municipio de gran extensión y que Antequera sea considerada como tal, estando todos los puntos anteriormente expuestos supeditados a esta cuestión, ya que sin esta consideración y sus ayudas aparejadas, sería totalmente inviable.

Antequera 4 de Febrero de 2014.”

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con carácter conjunto del resto de Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, para la recuperación de las vías pecuarias de Antequera.

30. DE URGENCIA.- APLICACIÓN Y COMPENSACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y "AGUAS DEL TORCAL, S.A.".

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que como consecuencia de la constitución de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.", el Ayuntamiento aprobó que la gestión del servicio público de suministro municipal de aguas potables con carácter domiciliario, la gestión del servicio de saneamiento, vertidos y depuración y la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y la limpieza viaria pasaran a la misma, debiendo la empresa utilizar y mantener las redes de tuberías e instalaciones necesarias para poder realizar el suministro domiciliario de aguas potables a la población del municipio. Parte de estas instalaciones son propiedad del Ayuntamiento y se cedieron en uso a esta empresa municipal para la prestación de estos servicios, por lo que el Ayuntamiento de Antequera va a cobrar y la empresa municipal acepta pagar un canon por la concesión del uso de las redes de tuberías e instalaciones propiedad del Ayuntamiento, necesarias para poder realizar el suministro domiciliario de aguas potables a la población del municipio. De este modo, el importe anual que deberá pagar "Aguas del Torcal, S.A." al Ayuntamiento asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), cantidad que se irá actualizando anualmente en la forma que cada año se acuerde y en concreto, para este ejercicio de 2014 el pago de esta cantidad se hará en 12 pagos mensuales.

Continúa el señor Alcalde-Presidente señalando que el Ayuntamiento está pagando un canon anual por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, cuyo importe para el año 2014, según comunicación de este Consorcio Provincial, asciende a 336.000 € y como la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos y recibe los ingresos correspondientes a la tasa por este servicio, lo más equitativo es que sea la empresa la que asuma el coste de este canon, por lo que debería adoptarse el oportuno acuerdo por el que "Aguas del Torcal aporte al Ayuntamiento la cantidad de 336.000 € en concepto de compensación por el canon por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, cantidad que se actualizará anualmente en función del importe del canon a pagar al Consorcio Provincial cada año y para este ejercicio de 2014 el pago de esta cantidad se hará en 12 pagos mensuales.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Prosigue diciendo que también la empresa presta el servicio de la limpieza viaria, por el cual no se pueden recaudar tasas para su financiación, sino que se debe financiar con los impuestos que grave y las transferencias que reciba el Ayuntamiento, por lo que era necesario adoptar el oportuno acuerdo por el que el Ayuntamiento se comprometa a aportar a "Aguas del Torcal" el importe correspondiente a los gastos que asuma esta empresa por la prestación del servicio de limpieza viaria, cuyo coste se ha previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 que ascienda a 1.198.000,00 € y que este año se hará en 12 pagos mensuales, debiendo la empresa justificar la cantidad gastada realmente cada año y una vez justificada la misma, el Pleno decidirá las actuaciones a realizar sobre la cantidad resultante como diferencia entre la cantidad aportada y la justificada.

Finalmente y como consecuencia de la aprobación del Plan de pago a proveedores del año 2012, el Ayuntamiento tuvo que asumir la contratación de operaciones de crédito para poder pagar las facturas pendientes de pago, entre otros organismos, de "Aguas del Torcal, S.A." y para poder compensar el pago de capital e intereses que el Ayuntamiento realiza por estas operaciones de crédito la empresa ha previsto el pago de la cantidad de 126.650,00 € como compensación por el año 2014, la cual se actualizará anualmente en función del importe de los intereses o del capital que se genere cada año en relación con la cantidad pagada por el Ayuntamiento por facturas de esta empresa municipal, estando previsto que para el ejercicio de 2014 el pago se haga en 12 pagos mensuales.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente propone al pleno la adopción del oportuno acuerdo de aplicación y compensación de partidas del Presupuesto General de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.".

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio Moreno López, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la aplicación y compensación de partidas del Presupuesto General de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." conforme a los siguientes conceptos y cantidades:

INGRESOS A RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO	ANUAL	MENSUAL
Canon por uso de redes e instalaciones municipales	350.000,00 €	29.166,67 €
Compensación canon Consorcio Provincial T.R.S.	336.000,00 €	28.000,00 €
Compensación capital e interés Plan Proveedores	126.650,00 €	10.554,17 €
Total ingresos al Ayuntamiento	812.650,00 €	67.720,83 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PAGOS A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO	ANUAL	MENSUAL
Aportación por la prestación de limpieza viaria	1.198.000,00 €	99.833,33 €
Total pagos del Ayuntamiento	1.198.000,00 €	99.833,33 €

DIFERENCIA A FAVOR DE "AGUAS DEL TORCAL, S.A."	385.350,00 €	32.112,50 €
--	--------------	-------------

2º. Disponer que por Intervención se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna.

31. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PLAN URGENTE PARA EL AUMENTO DE LA RENTA AGRARIA ANDALUZA Y APOYO ESPECIAL AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE VERDEO.

Admitida por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre el plan urgente para el aumento de la renta agraria andaluza y apoyo especial al olivar en pendiente y de verdeo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE “PLAN URGENTE PARA EL AUMENTO DE LA RENTA AGRARIA ANDALUZA Y APOYO ESPECIAL AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE VERDEO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 20 y 21 de enero de 2014 se ha celebrado una reunión de la Conferencia Sectorial de Agricultura, continuación de la celebrada el 24 y 25 de julio de 2013, en la que se han logrado acuerdos trascendentales para la aplicación de la nueva PAC entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los representantes de las 17 Comunidades Autónomas.

En lo referente a Ayudas Directas, Primer Pilar de la PAC, se ha acordado un modelo para la distribución de los fondos que, basado en comarcas agrarias y tipos de superficies con importes actuales semejantes de ayuda por hectáreas, consigue evitar los efectos más negativos de la convergencia interna y el trasvase de fondos entre agricultores, sectores y territorios. En ese sentido, cada agricultor percibirá en el periodo 2014-2020 una cantidad similar a la obtenida en el actual marco presupuestario. En cualquier caso, las diferencias al



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

alza o a la baja no serán significativas y dependerán en gran medida de la gestión que cada Gobierno Autónomo realice con respecto a sus sectores agrarios y ganaderos de su Comunidad.

Aunque para algunos sectores, como el Olivar en general, los Pagos Directos son fundamentales para el saldo positivo en su rentabilidad, las Ayudas Directas de la PAC sólo suponen el 30 % en la Renta Agraria para el conjunto de los sectores en nuestra Comunidad Autónoma. El resto, el 70 % de la Renta Agraria, depende directamente de los mercados, y es ahí donde la Junta de Andalucía puede y debe hacer un esfuerzo responsable y sin más dilación para articular medidas que incrementen la competitividad, y por tanto la rentabilidad, de todos los sectores agrarios y ganaderos andaluces.

El Olivar Andaluz representa a uno de los dos sectores agrícolas que más aporta al Valor Añadido Bruto de nuestra Comunidad Autónoma. Genera millones de jornales y empleo y sostiene la economía y la población en cientos de nuestros municipios. Con el 55 % de los fondos, es el sector que más se beneficia de las Ayudas Directas del Primer Pilar en Andalucía.

Pero no todo el Olivar es igual. Existe dos subsectores, el Olivar en Pendiente, especialmente las superiores al 20 %, y el Olivar de Verdeo, o de Aceituna de Mesa, que tienen unas características muy distintas del resto y están sufriendo importantes dificultades para su rentabilidad. El abandono de estos cultivos provocaría consecuencias económicas, medioambientales y demográficas incalculables, que no nos podemos permitir.

Entre los acuerdos logrados en la reunión de la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada durante los días 24 y 25 de julio de 2013, en lo relativo a los sectores que van a percibir ayudas acopladas, se adoptó la decisión unánime de destinar prioritariamente estos fondos a la ganadería. En esa misma reunión se avanzaron, igualmente, las decisiones sobre otros sectores agrícolas que se incluirían en estos pagos. Es el caso de la Remolacha, el Arroz, el Tomate para industria, los Frutos de cáscara y algarrobas, los Cultivos proteicos y las Legumbres de calidad. Ha sido en la reciente Conferencia Sectorial celebrada durante los días 20 y 21 de enero de 2014, cuando la Delegación Andaluza encabezada por la Titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, planteó introducir, entre otros, al Olivar en pendiente en los sectores que accederán al Pago acoplado. Dicha propuesta ha quedado en estudio por parte de un Grupo de Alto Nivel técnico hasta el 1 de julio de 2016, fecha en la que, a raíz de los informes, se adoptará la decisión definitiva.

Además de las medidas de apoyo del Primer Pilar de la PAC, la Junta de Andalucía gestiona las ayudas específicas o las agroambientales, entre otras, recogidas en el Segundo Pilar, Desarrollo Rural, para intervenir en sectores con especiales dificultades. En la actualidad, de los 2.100 millones de euros para el periodo 2007-2013 del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, quedan unos 970 millones por ejecutar. En razón de la fórmula n+2, Andalucía todavía tiene dos años para emplear y justificar estos fondos ante la UE.

En Andalucía están presentes, y de manera importante, prácticamente todos los cultivos y producciones ganaderas de la península ibérica y de los países mediterráneos. Por otro lado asistimos a un mundo cada vez más globalizado en las relaciones comerciales y en las



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

prácticas agronómicas que dotan de mayor competitividad. Por tanto, cualquier medida que se adopte por parte de la Junta de Andalucía en este terreno repercutirá directamente en todos los sectores.

Es extremadamente escandalosa la parálisis legislativa y reformista que padece la Agricultura y Ganadería andaluza debido a la falta de interés sincero y de compromiso responsable del bipartito PSOE-IU en el Gobierno, más allá del puramente electoral y de la estrategia simplista de la confrontación.

La Ley del Olivar duerme en el sueño de los Justos desde sus inicios allá por Octubre de 2011, al igual que la Ley de la Dehesa que está paralizada desde julio de 2010. El Plan Concentra en el Sector productivo y agroalimentario andaluz, aprobado por el Parlamento Andaluz en Noviembre de 2012, todavía no ha visto puesta en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía ni una sola medida de las 11 aprobadas. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Agroindustria lo reducen ejercicio tras ejercicio, llegando a la situación actual en la que se dispone de menor cuantía que hace 10 años. La falta de ejecución presupuestaria es altamente alarmante para este Sector. Continuamente asistimos a “cambios en las reglas de juego” que deja a los agricultores y ganaderos absolutamente perplejos y en situación de gran debilidad y endeudamiento al suspender ingresos prometidos, como por ejemplo ha sucedido con el cierre de ventanillas para modernización de explotaciones, o de incorporación de jóvenes, o la suspensión de las primas a la contratación de los seguros agrarios. Y todo ello con un enorme retraso en el pago de las ayuda para aquellos que tuvieron la suerte de ser beneficiarios de ellas...

El Estatuto de Autonomía en su artículo 48 otorga al Gobierno Andaluz las competencias plenas en materia de agricultura, por lo que no hay excusa alguna para que el Gobierno bipartito de la Junta de Andalucía mantenga y aumente continuamente este castigo histórico al sector agrario, ganadero, silvícola y agroalimentario andaluz.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Antequera propone para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar y poner en marcha un “PLAN URGENTE PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RENTA AGRARIA ANDALUZA” con el objetivo de conseguir un Sector Agrario y Ganadero más fuerte en España y en Europa, menos vulnerable a las circunstancias coyunturales y menos dependiente de las ayudas europeas. Deberá contar, al menos, con las siguientes líneas de actuación:

- Impulso significativo al proceso de transformación y comercialización de los productos agrarios y ganaderos andaluces.
- Medidas para favorecer la incorporación de los agricultores y ganaderos andaluces a la cadena de valor de los alimentos.
- Programa Extraordinario de Inversiones en explotaciones agroganaderas e infraestructuras rurales.
- Mayor esfuerzo económico en la modernización de los regadíos.
- Financiación para acometer la necesaria Reestructuración varietal y productiva en los sectores con rentabilidad negativa y en peligro de abandono.
- Impulso decisivo a la Modernización de las estructuras agrarias y ganaderas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Aplicación de las medidas aprobadas por el Parlamento Andaluz incluidas en el “Plan Concentra en el Sector productivo y agroalimentario andaluz”.
- Programa urgente para la puesta al día en los pagos atrasados a los agricultores, ganaderos, cooperativas e industrias agroalimentarias andaluzas.
- Compromiso ineludible de no paralizar nunca más las líneas de apoyo al Sector Agroganadero y Agroalimentario que estén aprobadas y en funcionamiento y de articular nuevas vías de ayudas compatibles con la normativa comunitaria.
- Apoyo contundente al proceso de internacionalización del sector agroalimentario andaluz mediante la promoción de su industria, el apoyo a la implantación de nuestra gastronomía en el ámbito europeo e internacional y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.
- Articulación de alternativas agronómicas, económicas, laborales y sociales en las zonas productoras de cultivos industriales en crisis, con especial atención a los sectores del algodón y la remolacha.
- Incentivos económicos y sociales para aumentar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y frenar el alarmante proceso de abandono del campo y el envejecimiento de la población rural.
- Aumento de la promoción y consumo exterior e interior de los productos de calidad.
- Fortalecimiento del Servicio de Inspección para luchar contra la competencia desleal.
- Impulso a la Investigación, desarrollo y aplicación de las nuevas técnicas y tecnologías en el ámbito agrario.
- Simplificación de la gestión administrativa y de la burocracia.

2. Articular dos líneas de apoyo específicas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, una para el Olivar en pendiente y otra para el Olivar de Verdeo, sector de la Aceituna de Mesa, con una aportación significativa y prioritaria de los fondos pendientes de ejecutar del PDR en el marco presupuestario todavía en vigor.

Antequera 17 de febrero de 2014
D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el plan urgente para el aumento de la renta agraria andaluza y apoyo especial al olivar en pendiente y de verdeo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

32. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MANIFIESTO CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO CON CÁNCER.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre manifiesto conmemorativo del Día Internacional del Niño con Cáncer, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MANIFIESTO CON MOTIVO DEL
DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO CON CÁNCER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 15 de febrero se celebra el Día Internacional del Niño con Cáncer, que tiene como objetivo dar a conocer esta enfermedad y hacer a la sociedad sensible con respecto a los niños que la padecen.

Cada año se detectan en España unos 1.100 casos de niños con cáncer pero, gracias a los esfuerzos que se realizan desde la investigación de nuestros profesionales y los progresos en la detección, diagnóstico y tratamiento, se consigue que un muy alto número de estos niños sobrevivan a la enfermedad.

El Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento considera de una vital importancia dar a conocer a la sociedad esta enfermedad en los niños y transmitir que la mayoría de los niños con cáncer se curan, acercándose casi al 70%.

El gobierno central ha puesto de manifiesto el compromiso de poner en marcha las medidas que sean necesarias para mejorar el diagnóstico, el tratamiento y la calidad de vida de los pacientes y de sus familias. En este sentido, se pondrá en marcha para este año 2014, una nueva línea Estratégica dentro de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, específica para el Cáncer Infantil.

Por nuestra parte, queremos manifestar el compromiso del Grupo Municipal Popular para dar a conocer esta enfermedad. El Ayuntamiento de Antequera ya ha comenzado a contribuir con asociaciones como AVOI (Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil), organizando actividades benéficas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Contribuir a difundir la conmemoración del Día Internacional del Niño con Cáncer y manifestar nuestro más sincero apoyo y cariño para con estos niños.
2. Impulsar todas aquellas medidas, iniciativas y campañas que lleven a un mayor conocimiento de esta enfermedad por parte de toda la sociedad.
3. Trabajar en el fortalecimiento del trabajo entre las instituciones públicas, privadas, instituciones sanitarias, asociaciones de familiares y sociedad civil en general para ofrecer esperanza en el futuro.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, AVOI, Asociación Española Contra el Cáncer, Asociación Antequerana de Mujeres Mastectomizadas y a la Plataforma Antequera Solidaria.

D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre manifiesto conmemorativo del Día Internacional del Niño con Cáncer.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, AVOI, Asociación Española Contra el Cáncer, Asociación Antequerana de Mujeres Mastectomizadas y a la Plataforma Antequera Solidaria.

33. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno se refiere al mal estado del pavimento en calle Villa de Enmedio y pide que se revise y también pregunta si tienen previsto reponer las palmeras de la Villa.

Le contesta el señor Calvo Gómez que si se refiere a la plaga del escarabajo picudo y su afectación a las palmeras, se están tratando, pero las que se pierdan no se van a reponer con otras palmeras.

El señor López Moreno agradece el arreglo de la calle la Estrella y comenta que en calle la Fuente hay muchos cables de fachada a fachada a escasa altura.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Álvarez Cabello le da las gracias por su agradecimiento y en cuanto al tema de los cables hay muchos que no son municipales, así que los van a ver para intentar solucionarlo.

El señor López Moreno se refiere a unos cuadros existentes en la iglesia de San Juan muy importantes y de gran tamaño y pregunta si se han restaurado.

Le responde la señora Acedo Tapia que se pidió el arreglo a la Junta de Andalucía pero aún no le han respondido, ni a ésta ni a muchas otras cosas.

El señor López Moreno comenta, en relación con las paradas de autobús urbano, que hay una en la puerta del "Casino" sin marquesina y pregunta si no se puede poner.

El señor González Muñoz le contesta que no son municipales, sino de una empresa concesionaria, pero es que en dicha zona la acera no lo permite por su escasa anchura y en otras paradas también ocurre el mismo problema, que nunca la ha habido ahí y esa parada lleva ahí toda la vida.

El señor Matas García se refiere al tema del vestuario de la Policía Local y pide que se adquieran guantes de abrigo para esta época.

Le responde el señor González Muñoz que seguro que alguno de los agentes le ha jugado una mala pasada, pues cada partida del presupuesto se asigna a cada Policía individualmente y cada uno destina la cifra al equipamiento que quiere, con lo que si no lo tiene es que no ha querido.

El señor Matas García, en relación con los taxis y la placa que llevan con su número de teléfono, comenta que han pedido instalarla en calle Calzada y pregunta cuándo se pondrá.

El señor González Muñoz le contesta que es una de las asociaciones y no la mayoritaria, y que el Área no tiene inconveniente en que la pongan pero se hará en las paradas reguladas del taxi y no se ha hecho aún porque ahora mismo hay una nueva Ordenanza en estudio en la Secretaría.

El señor Matas García se refiere a la obra en calle Carreteros con Mesones y la eliminación de aparcamientos y pregunta si es temporal mientras dure la obra solamente.

El señor Alcalde-Presidente le responde que es sólo temporal para que entren los camiones que son muy grandes, pero una calle que se arregla obliga ahora a respetar las normas nuevas de accesibilidad, con lo que las aceras harían perder todos los aparcamientos si se arreglan.

El señor Matas García, en relación con el corte de calle Lucena debido a una obra, pregunta si en lugar de poner los policías no debería la empresa hacerse cargo de impedir el tráfico en calle Lucena.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Carmona Sánchez que para ahorrar el proyecto se ha hecho seleccionando la oferta más baja posible y si se les obligara a eso, indudablemente la obra se habría encarecido; y que no se trata sólo de tener unos obreros contratados, sino de tener también un coste menos y un ahorro.

El señor Matas García pregunta, refiriéndose a la reforma del Centro Logístico de Cartaojal con el dinero del aval, pregunta cuándo se iniciará.

El señor Carmona Sánchez le responde que es un centro con gravísimas irregularidades, que con el aval que se ha rescatado, en este mes empezarán parte de los trabajos y otros ya han comenzado por parte de "Aguas del Torcal". Las deficiencias que hay valen más de un millón y medio de euros.

El señor Matas García pregunta, en relación con un expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por un ciudadano que tiene un gran retraso, qué se va a hacer.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que en un Área concreta había una funcionaria que llevaba estos expedientes y se ha reincorporado a su puesto de origen y ha habido que nombrar a un nuevo funcionario. El Ayuntamiento tiene muchos laborales y pocos funcionarios y estos expedientes han de ser tramitados por funcionarios, aunque ya está nombrado el funcionario que los va a llevar, y seguidamente se dirige al Secretario de la Corporación preguntándole si es verdad que este Equipo de Gobierno es el primero que ha empezado a nombrar funcionarios con instructores para la resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, a lo que éste responde que sí es cierto.

Continúa el señor Alcalde-Presidente indicando que ellos han puesto orden en este asunto, pero que es lento y se está pensando en fórmulas externas para apoyar y resolver la resolución de todos estos expedientes, insistiendo en que han sido los primeros que han puesto orden en estos temas, y dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Socialista, señora Torres Ruiz, dice que antes esos expedientes estaban archivados, acumulados en cajas y por tanto no se hacían y por eso hay muchos.

El señor Mayo Martín se dirige al Concejal de Anejos en relación con la obra empezada en el sur del Torcal para arreglar la red de agua, que esa obra se paró y allí están los tubos, y pregunta cómo está la situación.

Le responde el señor Álvarez Cabello que imagina que sería obra de "Aguas de los Verdiales", que está en concurso de acreedores, que se empezó con una subvención de Medio Ambiente que se cortó y por ello la obra está parada, pero que de todas maneras va a contactar con el administrador concursal y el gerente de "EMASA" para ver qué se puede hacer.

El señor Pérez Lara comenta que al bajar desde Málaga a la circunvalación las rotondas no se perciben bien y algún coche acaba en la rotonda y pregunta si se podría estudiar si se pueden instalar elementos reflectantes, pidiéndolos a la Junta, y bandas sonoras previas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor González Muñoz le contesta que lo ve interesante, pero va con placas solares y con puntos de luz, pero que no sabe si con el tema de la contaminación lumínica es posible y aunque lo pueden solicitar el coste es importante.

La señora Pena Ríos se refiere a los triángulos existentes en la zona de calle Bombeo y que están algo descuidados como zonas de verde público.

Le responde el señor Calvo Gómez que la planta tiene una floración extraña según le comentan los jardineros y que eso es así; el lugar está limpio, sin hierba, pero parece extraño y que a lo mejor hay que cambiar las plantas por otra especie.

El señor Chicón Porras comenta que la remodelación de la plaza Fernández Viagas costó mucho pero la zona verde y el parque infantil no presentan buen aspecto porque quizás no se eligió el césped adecuado, que el suelo de caucho del parque está estropeado y pide que se ejecuten las garantías por su escasa duración.

El señor Calvo Gómez le contesta que se van a acometer las mejoras necesarias acerca de la especie de césped, que la selección fue adecuada pero el problema ha sido el sobreuso por el enorme éxito que ha tenido en uso por los ciudadanos y que tanto uso recomienda elegir otra solución más resistente en cuanto el tiempo lo permita.

Interviene el señor Carmona Sánchez quien indica que la empresa que hizo el parque infantil va a reponer el parque entero a su coste.

El señor Chicón Porras pregunta si tienen estadísticas de uso para afirmar tanta utilización.

Le responde el señor Carmona Sánchez que no se cuentan pero que todos los ciudadanos lo ven y lo saben, es algo obvio que no precisa estadísticas y basta con darse una vuelta para verlo.

El señor Chicón Porras se refiere a la limpieza del alcantarillado de Antequera y comenta que si llueve pueden haber inundaciones, y le muestra fotos de varios ejemplos pidiendo que se limpien.

El señor Calvo Gómez le contesta que se limpian periódicamente y se revisan como antes, con la misma eficacia, y que no se puede poner en duda la labor de los trabajadores.

El señor Chicón Porras le responde que si destinara más tiempo a su labor llevaría el trabajo mejor y no sería tan incompetente.

El señor Alcalde-Presidente interviene indicando que decirle al señor Calvo Gómez lo de su dedicación parcial le parece una falta de delicadeza enorme y que los ciudadanos deben saber que un político que mantiene su puesto de trabajo es honroso porque dedican a la ciudad su tiempo de descanso del trabajo y sus vacaciones y no le va a consentir esa descalificación y por eso los ciudadanos no le reeligieron.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Chicón Porras pide que no haga afirmaciones sin conocimiento de causa porque él es empresario ahora y antes trabajaba como compañero de trabajo del señor Álvarez Cabello y que si el señor Calvo Gómez se ha ofendido retira su afirmación.

El señor Alcalde-Presidente responde que entonces él también la retira en los mismos términos.

El señor Chicón Porras, en relación con la paralización de las viviendas del camino de la Campsa comenta que tras más de dos años no se reanudan y mientras se decide pide que se retiren los elementos que allí se encuentran para mejorar el tránsito.

Le contesta la señora Gómez Álvarez que le extraña la pregunta cuando se aprobó por unanimidad que las administraciones puedan reubicar allí a las familias de callejón Esparteros.

El señor Chicón Porras indica que lo que ha pedido es que se retiren los elementos que hay allí para mejorar el tránsito.

La señora García Ortega pregunta sobre el arreglo del pavimento y del muro de calle Saeta que se pidió hace tiempo, así como reponer la barandilla, pero que sigue igual.

El señor Carmona Sánchez le responde que se hizo allí una actuación muy importante sobre las tuberías de la zona, lo que pasa es que no se ven mucho y que falta por terminar lo que ha citado y se va a arreglar.

La señora García Ortega se refiere al indicador del parking de la antigua cantera y dice que hay muchos socavones, es un lago y no se puede aparcar.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que ochenta litros de lluvia en veinte días anegan esa zona como otras y que en cuanto el tiempo mejore se va a arreglar.

La señora García Ortega comenta que en los pinos hubo un incendio el año pasado y con la lluvia va a haber mucha maleza, por lo que pide que se desbroce a tiempo para evitar riesgos futuros.

El señor Calvo Gómez le contesta que en noviembre o diciembre se limpió pero esa zona corresponde a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y que el Ayuntamiento hará actuaciones, pero que la competencia es de la Junta.

La señora García Ortega dice que ella se refiere a los pinos de detrás del Reloj, no de Torre Hacho.

Le responde el señor Calvo Gómez que esa zona está prevista y se va a actuar, habiéndose comprado una desbrozadora para ello.

La señora García Ortega comenta que la Asociación de Vecinos de San Juan recordado al señor Alcalde su promesa de que con las obras del Portichuelo mandaría hacer una rampa a cuesta Santa María la Vieja.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que los mismos vecinos son los que decidieron la actuación que había que hacer y que eso es lo que se hizo.

El señor Carmona Sánchez añade que los vecinos eligieron que preferían que se hicieran las obras que se ejecutaron allí y que la actuación de la rampa está comprometida y se hará con obras P.F.E.A.

La señora García Ortega pregunta si se sigue con normalidad en los contratos de carácter social.

Le responde el señor Luque Jaime que no se ha cambiado, que sólo hubo un periodo de espera al publicarse la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, pero que una vez aclarado se ha seguido actuando.

La señora León Artacho dice que han salido las Ordenanzas Fiscales en febrero y que el plazo le extraña cuando se aprobaron en octubre o noviembre; que hay familias que han pedido bonificaciones y con la modificación de Ordenanzas, sobre todo del I.B.I. de familias numerosas, ya no tienen derecho, y pide más celeridad en la publicación y que se haga un esfuerzo para su difusión.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se aprueban en octubre pero definitivamente en noviembre y se mandaron, pero es el Boletín Oficial de la Provincia en que publica cuando procede, no el Ayuntamiento que lo manda en tiempo. No obstante, si hay algún problema con alguien que tenga derecho se le garantizará que podrá ejercerlo.

La señora Torres Ruiz dice que han visto cómo ha tenido que haber varias intervenciones de seguridad en un inmueble de calle Diego Ponce con Lucena, donde parte de la techumbre se ha derrumbado y han existido camiones sacando escombros, y pregunta si ha afectado a la seguridad de la fachada o hay que hacer alguna actuación de seguridad en la fachada y con cargo a quién van los gastos producidos y que se produzcan.

Le responde el señor Carmona Sánchez que no han afectado al muro exterior aunque se pusieron medidas por seguridad, pero que no, que el derrumbe no afecta a la fachada. Se ordenó a la propiedad actuar y se adoptaron medidas perimetrales de seguridad que se han mantenido para facilitar la labor de los camiones y que los bomberos actuaron y no ha habido peligro.

La señora Torres Ruiz dice que espera entonces que existan firmados esos informes técnicos que aseguran que la fachada no ofrece peligro alguno para los ciudadanos.

El señor Carmona Sánchez le contesta que así es, que los técnicos lo afirman y que a día de hoy no hay problema y que si no actúa el propietario lo hace el Ayuntamiento a cargo del dueño y se toman todas las medidas de protección necesarias.

La señora Torres Ruiz pide que se planteen las cosas con previsión para evitar ruinas en casas que son patrimonio de la ciudad por su antigüedad e importancia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa la señora Torres Ruiz haciendo referencia a determinados mensajes de "Twitter" sobre obras que han demostrado que se iniciaron en la época del gobierno socialista.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que pueden haber planteamientos anteriores pero que se hacían sin presupuestos que permitieran luego actuar.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que el Plan de Inspección del Ayuntamiento se va a poner en marcha para prevenir este tipo de cuestiones de casas solariegas difíciles de mantener.

La señora Torres Ruiz dice que por eso pide prevención y ruega al señor Alcalde-Presidente que gobierne el Pleno para que haya respeto en las intervenciones y no haya descalificaciones, porque ella no miente y lo ha demostrado.

Continúa la señora Torres Ruiz leyendo una afirmación de un miembro del Equipo de Gobierno diciendo que su objetivo es acabar con el desempleo, pero sin embargo, los parados aumentan, y pregunta qué labores se han hecho para incidir en este tema del empleo y que para luchar contra el paro el Alcalde ha dictado un bando.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ha dictado un bando llamando a la responsabilidad y actuando contra el paro con los escasos recursos que les han dejado tras la inmensa deuda heredada y cita toda una serie de actuaciones que el Gobierno municipal lleva sin ayuda de la Administración que es responsable en materia de empleo, sin subir la carga fiscal, sin despedir trabajadores, etc., y que el P.S.O.E. les dejó cuatro mil parados tras más de treinta años de gobierno.

La señora Torres Ruiz le contesta que ellos renovaron la confianza de los ciudadanos cada cuatro años durante esos treinta e hicieron muchas cosas, no bandos para actuar contra las consecuencias de la crisis, y cita las cosas que hace la Presidenta de la Junta de Andalucía y que en el futuro ya verán quién recibe la confianza de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,